



cuenca
ALCALDÍA

DIRECCIÓN DE
PLANIFICACIÓN

MEMORIA TÉCNICA DE ACTUALIZACIÓN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

1.3. Modelo de Gestión



PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL
DEL CANTÓN CUENCA



PLAN DE USO
Y GESTIÓN
DEL SUELO

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA – ACTUALIZACIÓN 2021
PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL CANTÓN CUENCA – FORMULACIÓN 2021

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CUENCA

COORDINACIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN Y GOBERNANZA

DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN TERRITORIAL

UNIDAD DE GESTIÓN ESTRATÉGICA CANTONAL

UNIDAD DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Y PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO

DEL CANTÓN CUENCA

TOMO IV MODELO DE GESTIÓN

CUENCA - 2021

Alcalde de Cuenca

Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri

Vicealcalde

Arq. José Pablo Burbano Serrano

Concejales

Lcdo. Iván Teodoro Abril Mogrovejo Mgt.	Concejal urbano	Ing. Daniel Marcelo García Pineda	Concejal rural
Dr. Alfredo Hernán Aguilar Arízaga Mgt.	Concejal urbano	Ing. Fabián Alberto Ledesma Ayora Mgt.	Concejal urbano
Ing. Omar Antonio Álvarez Cisneros Mgt.	Concejal urbano	Ing. Diego Xavier Morales Jadán Phd.	Concejal rural
Abg. Telmo Xavier Barrera Vidal	Concejal urbano	Abg. Roque Martín Ordóñez Quezada	Concejal urbano
Dr. Ángel Gustavo Duche Sacaquirín	Concejal rural	Sra. Adriana Marisol Peñaloza Bacuilima	Concejal rural
Lcdo. José Rubén Fajardo Sánchez Mgt.	Concejal rural	Eco. Andrés Francisco Ugalde Vásquez Mgt.	Concejal urbano
Abg. Paola Elizabeth Flores Jaramillo	Concejal urbano	Ing. Cristian Eduardo Zamora Matute Phd.	Concejal urbano

Consejo de Planificación del cantón Cuenca

Ing. Pedro Renán Palacios Ullauri

Alcalde de Cuenca

Presidente del Consejo

Abg. Roque Martín Ordóñez Quezada Concejal urbano del Cantón Cuenca	Consejero
Arq. Cristóbal Leonel Chica Martínez Director General de Planificación Territorial	Consejero
Ing. Tatiana Pineda Guamán, Directora General de Gestión de Riesgos	Consejera
Arq. Juan Carlos Rodríguez Rivera, Director de Control Municipal	Consejero
Mgt. David Gerardo Vázquez Torres, Director General de la Comisión de Gestión Ambiental	Consejero
Sra. Victoria Cordero Garzón Presidenta del Comité Hermano Miguel. Representante ciudadano	Consejera
Ing. Marco Vinicio Ávila Paredes Representante ciudadano	Consejero
Sr. José Cobos Salazar Miembro del Consejo de Planificación de Ricaurte. Representante ciudadano	Consejero
Ing. Carlos Eduardo García Gómez. Presidente del Consorcio Representante del nivel de gobierno parroquial rural	Consejero
Ing. Jaime Xavier Sinchi Toral. Representante del nivel de gobierno provincial	Consejero

Coordinador General de Planificación y Gobernanza

Arq. Pablo Antonio Cordero Figueroa

Director General de Planificación Territorial

Arq. Leonel Cristóbal Chica Martínez

Coordinador Gestión Estratégica Cantonal

Ing. Esteban Andrés Balarezo Sarmiento Mgt.

Jefe Ordenamiento Territorial

Arq. Julián Oswaldo Cuenca Quezada Mgt.

Equipo Unidad de Gestión Estratégica Cantonal.

Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)

Ing. Antonio De Jesús Bermeo Pazmiño Mgt.

Pltga. Cecilia Isabel Conde López Mgt.

Arq. Claudio Hendry Chacón Novillo

Blgo. José Luis Dávalos Ríos Mgt.

Lcda. Sandra Elisabeth Guzmán Chacón Mgt.

Eco. Alejandro Miguel Lazo Zurita Mgt.

Eco. Elizabeth Trinidad Manrique Rivas Mgt.

Ing. Mercedes Del Carmen Ordoñez Cevallos

Abg. Pablo Alfredo Palacio Polo

Ing. Ruth Patricia Quezada Jara Mgt.

Arq. Pablo Xavier Sigüenza Clavijo Mgt.

Asistente Sra. María Cristina Medina Carrión

Equipo Unidad de Ordenamiento Territorial.

Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS)

Arq. Adrián Esteban Parra Velasco

Arq. Sofia del Carmen Luzuriaga Quinde

Arq. Rafael Teodoro Landy Vásquez Mgt.

Arq. Gina Gabriela Rivera Torres Mgt.

Arq. David Francisco Zhindon Marín Mgt.

Arq. Carla Daniela Washima Clavijo

Abg. Paúl Mauricio Yanez Hidalgo

Arq. Ifigenia Alicia Dután Villalta Mgt.

Arq. Christian Javier Alvear Morocho

Arq. Sandra Elizabeth Pacheco Fernández Mgt.

Arq. Edgar Geovanny Pacheco Niveló

Eco. Adrián Mauricio Calderón Villavicencio Mgt.

Arq. Juan Andrés Astudillo Rivera

Lcdo. Remigio Desiderio Sarmiento Narváez

COORDINACIÓN INSTITUCIONAL PUGS

GAD Municipal del Cantón Cuenca periodo 2014 - 2019

Marcelo Cabrera, Alcalde periodo 2014 – 2019

Pablo Abad, Coordinador General De Planificación y Gobernanza

Fanny Ochoa, Directora de Planificación Territorial

Julián Cuenca, Supervisor del Convenio vigente con ONU-Hábitat

ONU-Habitat Hub Países Andinos

Roberto Lippi, Coordinador

Augusto Pinto, Especialista del eje de Planeación

Ana Karina Bernal, Asistente de Programa eje de planeación

ONU-Habitat Equipo Técnico

Natalia Valencia Dávila Coordinadora

Dr. Klever Arturo Mejía Granizo

Edgardo Sara Muelle

Katherine Tiburcio Jaimes

ÍNDICE DE CONTENIDOS

1. INTRODUCCIÓN	15
1. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	17
2. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN	17
2.1. Estructura orgánica: Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT Cuenca	17
2.2. Estructura operativa: Instancias para la gestión del PDOT	20
1.1.1.1 Ente Gestor	20
2.3. Reglamento del Ente Gestor	24
7. Funcionamiento Interno del Ente Gestor del PDOT	25
7.5. El quórum para la sesión estará integrado por la mitad más uno de sus miembros, de no existir el mismo, el presidente convocará nuevamente en las 24 horas subsiguientes para una nueva fecha y hora que no podrá exceder de cinco días laborables, caso en el cual se sesionará con el número de miembros que concurran	26
2.4. Instancia de cogestión participativa	27
3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT	28
3.1. La sociedad digital en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca	52
2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN	54
2.1 Las políticas	54
2.2 Los planes	54

2.3 Los programas	55
2.4 Los proyectos	55
2.5 Los proyectos estratégicos	55
2.6 Los proyectos estructurantes	55
2.7 Planificación concurrente	55
3. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN	58
4. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PDOT ..	59
3.1. Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT: 60	
3.2. Medición de impacto de los programas/proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT	62
3.3. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión 63	
4. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT	64
4.1. Metodología para dar seguimiento y evaluar el PDOT	64
4.1.1. Elementos clave de la planificación participativa:	64
4.1.2. Herramientas	65
4.2. Productos del seguimiento y evaluación	66
5. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	66
6. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT	68
7. AGENDA REGULATORIA	68
8. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MODELO DE GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PDOT	75

9.	DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.....	76
10.	PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA.....	80
11.	BIBLIOGRAFÍA	91

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana.....	29
Tabla 2. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Biofísico..	31
Tabla 3. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Socio - Cultural	33
Tabla 4. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Asentamientos Humanos.	37
Tabla 5. Estrategias de articulación y coordinación Sistema Económico	43
Tabla 6. Organización Institucional del Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana	45
Tabla 7. Organización Institucional del Sistema Biofísico	46
Tabla 8. Organización Institucional del Sistema Socio - Cultural	47
Tabla 9. Organización Institucional del Sistema Asentamientos Humanos...	49
Tabla 10. Organización Institucional del Sistema Económico.	51
Tabla 11. Categorización y semaforización de los indicadores	62
Tabla 12. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión	63
Tabla 13. Propuesta de agenda regulatoria	69

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Cálculo de variación.....	61
Figura 2. Cálculo de la meta anual.....	61
Figura 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta	61
Figura 4. Esquema sistema cantonal de participación ciudadana	77

ÍNDICE DE ACRÓNIMOS

AME: Asociación de Municipalidades Ecuatorianas

CEAACES: Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

CIUU: Clasificación Internacional Industrial Uniforme

COOTAD: Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización

COP21: Convención Marco de Naciones Unidas sobre el Cambio Climático en París

COPFP: Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

COS: Coeficiente de Ocupación del Suelo

CUS: Coeficiente de Utilización del Suelo

DMT: Dirección Municipal de Tránsito

EERCS: Empresa Eléctrica Regional Centro Sur

EMAC EP: Empresa Municipal de Aseo de Cuenca

ENALQUI: Encuesta Nacional de Alquiler

ETAPA- EP: Empresa de Telecomunicaciones, Agua Potable y Alcantarillado

ETN: Estrategia Territorial Nacional

GAD: Gobierno Autónomo Descentralizado

IESS: Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

INEC: Instituto Nacional de Estadísticas y Censos

LOOTUGS: Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión del Suelo

MAE: Ministerio de Ambiente del Ecuador

MOP: Ministerio de Obras Públicas

MTOP: Ministerio de Transporte y Obras Públicas

NAU: Nueva Agenda Urbana

NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas

ONU-Habitat: Programa de Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

PDOT: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

PEZT: Plan Especial de la Zona de Tolerancia

PIT: Polígono de Intervención Territorial

PMEP: Plan de Movilidad y Espacios Públicos

POUC: Plan de Ordenamiento Urbano de Cuenca

PRAC: Portal Regional Artesanal de Cuenca

PRECUPA: Proyecto de Recuperación de la Cuenca del Río Paute

PUGS: Plan de Uso y Gestión del Suelo

RVE: Red Vial Estatal

SENAGUA: Secretaría Nacional del Agua

SENPLADES: Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo

ZEIS: Zonas Especiales de Interés Social

ZIME: Zonas de Intercambio Modal Externas

ZIMI: Zonas de Intercambio Modal Interno

1. INTRODUCCIÓN

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 42, sobre el Modelo de gestión, indica que “para la elaboración del modelo de gestión, los GAD's deberán precisar, por lo menos, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos, instancias, responsables de la ejecución, sistema de monitoreo, evaluación y retroalimentación que faciliten la rendición de cuentas y el control social”; entre otros elementos, que se requieren ir construyendo frente a la dinámica que exige la gestión del Plan con los actores del Cantón.

Con base en el concepto desarrollado por Schetman y Berdegú (2004), “...el territorio no es un espacio físico objetivamente existente, sino, una construcción social, es decir, un conjunto de relaciones sociales que dan origen y a la vez expresan una identidad y un sentido de propósito compartido por múltiples agentes públicos y privados”, la planificación estratégica territorial se entiende entonces como: “un proceso permanente de análisis y evaluación del territorio, que con enfoque sistémico y participativo permite formular objetivos a mediano y largo plazo y desarrollar estrategias para alcanzarlos”.

El Ordenamiento Territorial (OT) dentro de este escenario, se constituye como el proceso de organización del uso del suelo y de la ocupación del territorio, en función de sus dinámicas ambientales, socioeconómicas, culturales, y político institucionales, con la finalidad de promover el desarrollo humano sustentable. En cuanto a su naturaleza, el Ordenamiento Territorial, a través de sus instrumentos, se constituye en

un proceso de carácter normativo del uso del suelo así como orientador de la ocupación del territorio. En este contexto, el OT es un componente fundamental de la planificación del desarrollo, que complementa y fortalece a la planificación estratégica, disponiendo de una estructura, una operatividad y unos procesos que se organizan en torno a un “modelo de gestión”.

Definir el “modelo de gestión”, implica definir ¿cuáles son las principales decisiones que se toman, quién y cuándo las toma?... (Tobar, 2007); la gestión requiere entenderse como un proceso que existe explícita e implícitamente en la medida en que las estrategias y las acciones para el logro de objetivos y metas han sido definidas, desde el corto hacia el largo plazo. Sin embargo, es de fundamental importancia notar que los modelos de gestión prevalecientes en el ámbito gubernamental aún se mantienen bajo la influencia del enfoque de «organización y métodos», que tuvo su máximo auge en la primera mitad del siglo XX, como parte de las rutas de pensamiento asociadas a la administración científica (Taylor, 1911) y los modelos mecanicistas y de la burocracia racional (Weber, 1947).). La característica esencial de estos modelos es el predominio de la estructura como eje de la gestión. Sin embargo, si bien la estructura de los procesos organizacionales se mantiene esta línea, la visión de la Nueva Gestión Pública (Aguilar, 2007) que ha sido incluida, nos propone una nueva forma de gestionar procesos y recursos relacionados con la gobernanza y la gobernabilidad, de ahí que el modelo de gestión incorpora una fuerte vinculación entre sectores en función de la corresponsabilidad, la cogestión y la transparencia de la gestión pública.

El modelo de gestión debe considerar aspectos de carácter estratégico y de implementación, y contener respuestas para los grandes desafíos, además de impulsar como parte de las estrategias, las alianzas privadas, público-privadas y públicas en diferentes niveles territoriales. No se trata únicamente de definir políticas públicas, asignar recursos y legislar al respecto, sino también de asegurar la eficacia en la ejecución, el impacto de las mismas, y la posterior evaluación y retroalimentación (CONYCI, 2008).

El enfoque territorial, analizado desde una óptica de participación ciudadana para la cooperación local y la corresponsabilidad, favorece la construcción de espacios políticos y democráticos sobre los cuales se apoya el desarrollo social, económico, cultural y ambiental. Por esta razón, el modelo a plantear debe impulsar estrategias que protejan y fomenten la participación y el ejercicio de una ciudadanía activa.

El potencial de desarrollo de un territorio no sólo se establece con base en su localización o su disponibilidad de recursos naturales sino, principalmente, en la capacidad de su población para construir y movilizar sus recursos¹. De ahí que el impulso para el fortalecimiento de las capacidades de la ciudadanía es una tarea pilar de la gestión pública.

El modelo de gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial es “un instrumento de la gestión interinstitucional que prioriza e integra los escenarios, principios, procesos y funciones de las diferentes instancias, en sus respectivos niveles, involucrados en la ejecución, monitoreo, seguimiento y evaluación del PDOT” (PDOT, 2015: 12). En

otras palabras, el modelo de gestión determina los responsables y la forma de articulación, las estrategias a implementarse para la consecución de las metas y objetivos definidos en la fase de propuesta.

Los lineamientos y directrices de carácter estratégico y táctico para los procesos de seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de los GADs deberán estar en concordancia con el Plan Nacional de Desarrollo y sus instrumentos complementarios y articulados con los actores del territorio, incluso contemplando las condiciones derivadas de los eventos adversos como las crisis sanitaria, económica y social que actualmente enfrenta el país, profundizada por la pandemia COVID-19.

La planificación es un proceso continuo y constante, en el que la evaluación y el análisis se deben realizar de manera permanente. Por ello, y de conformidad con el Art. 50 del COPFP, los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberán brindar seguimiento y evaluación de los PDOT, realizando un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluar su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

Para verificar la implementación, avance y resultados de la planificación propuesta, con la finalidad de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas establecidas y/o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones propuestas, el GAD deberá llevar a cabo diversas estrategias con el fin de asegurar la eficiencia y eficacia en las intervenciones realizadas en el territorio.

¹ GAD Municipal de Cuenca, Intercooperation América Latina. (2012). Conceptualización del modelo de gestión para el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca.

1. MODELO DE GESTIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

El modelo de gestión propuesto parte del reconocimiento de la integralidad del PDOT como instrumento máximo de planificación urbana y rural a largo plazo, de sus actores sociales y ciudadanos, y de sus procesos de articulación local, regional y nacional.

En adición, el modelo identifica y pone en valor a las diferentes instancias y mecanismos de participación existentes en el territorio, integrándolos a una lógica de planificación participativa dentro del proceso de implementación del PDOT.

El modelo de gestión tiene por objeto el fortalecer procesos estratégicos, operativos y participativos que faciliten la gestión sobre el territorio cantonal. Este modelo debe responder también a una de las competencias fundamentales que tienen los GAD cantonales, como es el de planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial. Bajo esta premisa se hace necesaria la creación de un Ente Gestor como instancia articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas cantonales abarcadas por el Plan de Desarrollo Y Ordenamiento Territorial.

2. ESTRUCTURA DEL MODELO DE GESTIÓN

La estructura del modelo de gestión considera una organización estructural (orgánica) y funcional (operativa) de los ámbitos y procesos que son constitutivos.

2.1. Estructura orgánica: Ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT Cuenca

Al ser el PDOT el instrumento que guía el desarrollo cantonal, es necesario que sus preceptos se plasmen en los espacios correctos de gestión tanto pública, como privada y comunitaria (Véase también esquemas adjuntos). Se han definido tres espacios bastante amplios en donde el Plan tendrá la incidencia respectiva:

- a) **Ámbito Político.-** Constituido por las máximas autoridades del ámbito público. Este espacio acoge a las diferentes instancias y organismos de representación elegidos democráticamente o designados de acuerdo a procedimientos colectivos o comunitarios para cumplir responsabilidades de representación, coordinación y/o decisión. Se incluyen las autoridades electas a nivel parroquial, cantonal, miembros de organismos de planificación entre otros.
- b) **Ámbito Institucional.-** Dentro de este ámbito se incluyen todas las instituciones tanto públicas como privadas, académicas y comunitarias que serán el núcleo de operaciones que dé lugar a la gestión del desarrollo. En el ámbito institucional se ubican los

procesos y acciones de las instancias y departamentos técnicos relacionadas con la programación, formulación e instrumentación de las directrices y lineamientos técnicos – metodológicos para la planificación plurianual, ejecución, seguimiento, monitoreo y evaluación de las metas e indicadores propuestos por el PDOT. En este nivel están presentes las instancias operativas de la Corporación Municipal, de los GAD's parroquiales, del GAD provincial, de las Entidades de Régimen Dependiente, organizaciones privadas, entre otras, relacionadas con la promoción y atención del modelo de desarrollo contenido dentro del PDOT.

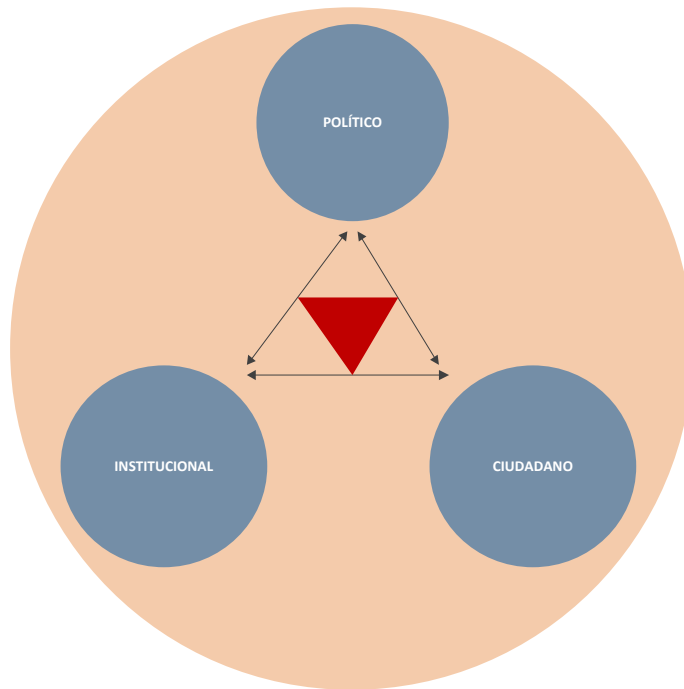
- c) **Ámbito ciudadano.-** Se constituye por la ciudadanía que se encuentre interesada en participar de los procesos de determinación de lineamientos de desarrollo. Se incluyen a las organizaciones de la sociedad civil relacionadas con la gestión de los sistemas de planificación, así como los Consejos consultivos, observatorios, defensorías comunitarias, y ciudadanía no organizada interesada en aportar a los procesos de planificación participativa. En este grupo se encuentran las organizaciones sociales de base, las organizaciones barriales y parroquiales que conforman organizaciones de índole superiores. Dentro de este espacio se considera también los representantes ciudadanos designado por el Sistema Cantonal de Participación Ciudadano que actualmente está en proceso de conformación.²

El ámbito ciudadano es fundamental dentro de la gestión del PDOT. Se concibe como el espacio en donde se crean y reproducen procesos de participación corresponsables en la formulación, planificación, seguimiento y evaluación de las políticas y programas del PDOT. Un espacio en donde se reconoce la existencia de diversas formas de organización social y ciudadana tanto en el área urbana como rural.

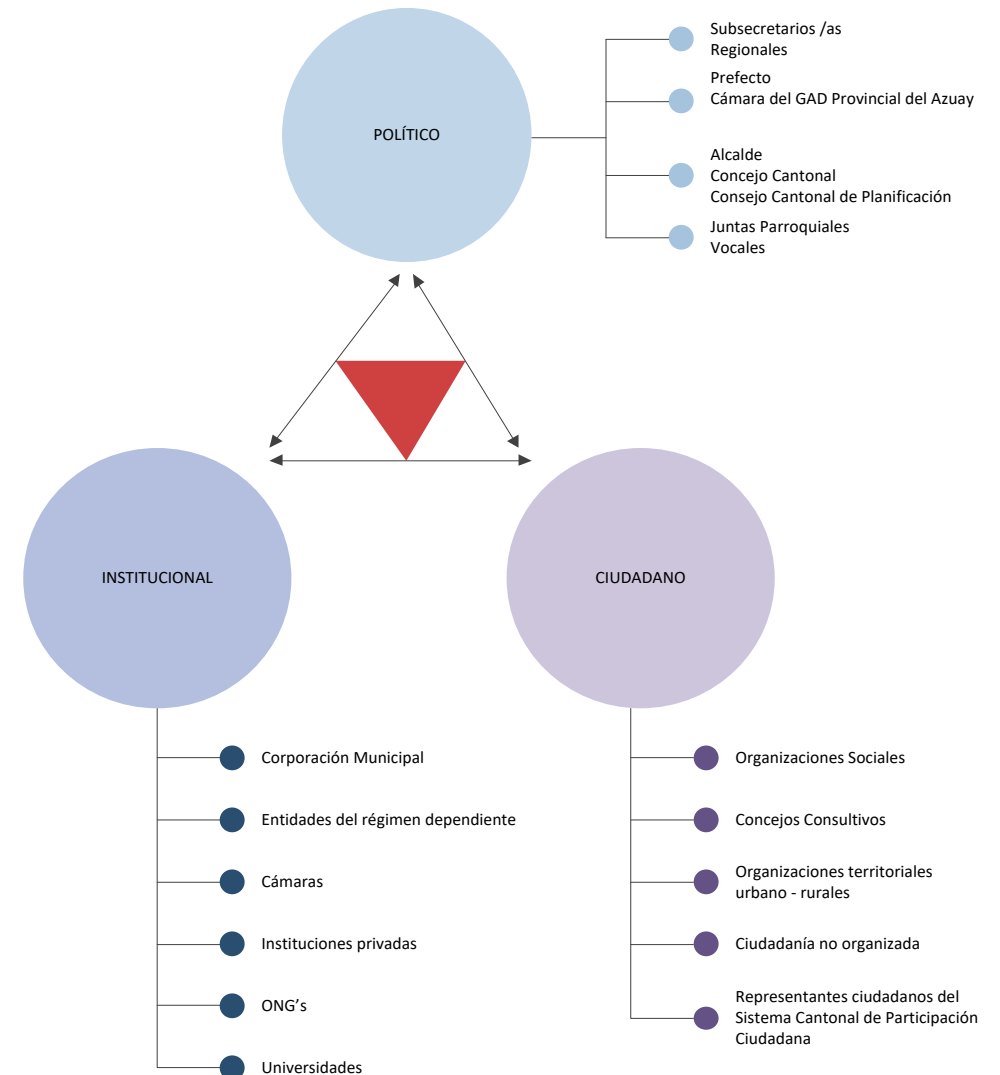
Esta instancia implica no solo la identificación y reconocimiento de instancias y funciones, sino fundamentalmente, el reconocimiento de un conjunto de potencialidades y diversidades, el acercamiento entre el gobierno local y la población en espacios de toma de decisiones, la validación social de las propuestas técnicas que hagan viables las demandas ciudadanas, la garantía de los impactos en los programas y proyectos por la vía de la corresponsabilidad en la gestión y la garantía de una adecuada transparencia y control social por efecto del accionar ciudadano.

² La Dirección de Descentralización del GAD Municipal se encuentra trabajando en el establecimiento del Sistema Cantonal de Participación. Existen varios avances al momento, sin embargo aún no se cuenta con el Sistema. En años

subsiguientes, los representantes designados a través de este sistema formar parte integrante del ámbito ciudadano dentro del Modelo de Gestión propuesto para la implementación del PDOT.



Esquema 1: ámbitos de intervención del modelo de gestión del PDOT



Esquema 2: ámbitos de intervención, estructura orgánica

2.2. Estructura operativa: Instancias para la gestión del PDOT

Estas instancias buscan articular de manera operativa los ámbitos político, institucional y ciudadano. Contiene dos componentes (Véase esquema adjunto): El Ente Gestor y la instancia de cogestión participativa. Un eje transversal es la *planificación participativa*, concebida desde su base axiológica como un conjunto de principios³ que guían el proceso de planificación pública: articulación de la planificación pública, sostenibilidad fiscal, coordinación, transparencia y acceso a la información, participación ciudadana, descentralización y desconcentración.

A continuación se detallan los entes y las respectivas estrategias para dar lugar a una gestión del Plan que dé cuenta de una planificación participativa y articulada.

1.1.1.1 Ente Gestor

La conformación de un Ente Gestor, es de vital importancia pues el objetivo principal es el de constituirse como una instancia decisoria y

articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas de planificación territorial cantonal con los objetivos y políticas nacionales.

Integración/Estructura

El Ente Gestor es la entidad o estructura mediante la cual se organiza, desarrolla y ejecuta la política pública cantonal relacionada con el PDOT. Se constituye por dos instancias una de a) carácter político y una segunda b) técnica institucional. Las dos instancias deben complementarse desarrollando capacidades políticas y técnicas que impliquen poder de decisión para cumplir con las funciones establecidas.

La instancia de carácter político, cuya función fundamental es la de articular para el cumplimiento las políticas cantonales estará constituida por los siguientes representantes:

1. Alcalde
2. Prefecto / delegado
3. Representante de los Concejales ante el Consejo de Planificación Cantonal
4. Secretaria/o Zonal 6 de SENPLADES / delegado
5. Delegado de las Secretarías Regionales
6. Presidente del Consorcio de los GAD parroquiales / delegado
7. Representantes de los frentes barriales legalmente reconocidos
8. Representante de las Cámaras

³ Estos principios se encuentran establecidos en el COPFP (Art.5.- Principios Comunes)

9. Representante de las Universidades
10. Representante de los gremios de artesanos
11. Representante de las ONG's
12. Dos delegados /as ciudadanos / as de las mesas de concertación

Funciones:

a) Instancia Política:

- ✓ Promover la articulación política con las demás instancias de Gobierno
- ✓ Incidir en el cumplimiento de las políticas públicas establecidas dentro del PDOT
- ✓ Promover, implementar y acompañar a los procesos de planificación participativa al nivel cantonal
- ✓ Promover la coordinación y alineación de las actuaciones de la Corporación Municipal, los GAD parroquiales, entidades del régimen dependiente y de la sociedad civil vinculadas al logro de los objetivos del PDOT
- ✓ Promover y apoyar el fortalecimiento y mejora continua de la instancia de cogestión participativa del PDOT
- ✓ Apoyar las estrategia de Difusión del PDOT y el Modelo de Gestión, en coordinación con la Unidad de Comunicación Municipal, los GAD's. Parroquiales, las Entidades del Régimen Dependiente y de la Sociedad Civil.

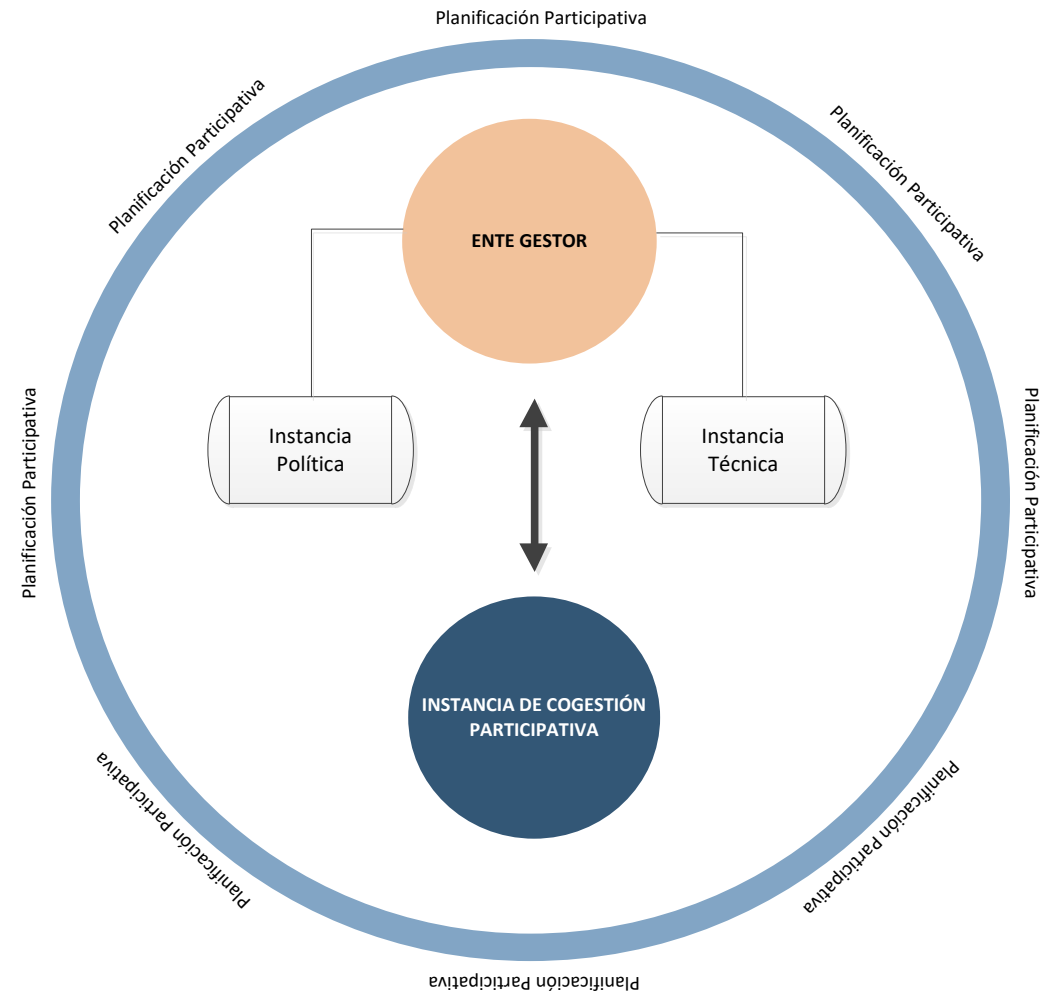
La instancia de carácter técnica institucional, cuya característica y función es principalmente operativa estará integrada por profesionales de distintas disciplinas, los mismos que laboraran en la Unidad de Gestión Estratégica Cantonal.

Funciones:

- ✓ Orientar y brindar herramientas para la identificación y priorización de programas y proyectos de incidencia cantonal, en articulación con el PNBV y el PDOT Cantonal
- ✓ Implementar el Sistema de Seguimiento y Evaluación del PDOT
- ✓ Monitorear el avance del desarrollo cantonal en base al modelo territorial plasmado en el PDOT
- ✓ Elaborar informes relevantes sobre los avances y dificultades en la ejecución del PDOT, como insumos para que el Sr. Alcalde, como máxima autoridad electa del cantón y presidente del Consejo de Planificación Cantonal, realice la rendición de cuentas y proponga mejoras al PDOT o al Modelo de Gestión del PDOT a las instancias correspondientes.
- ✓ Orientar y apoyar con criterios y herramientas para el proceso de recolección de prioridades territoriales en las diferentes mesas de concertación
- ✓ Orientar y brindar herramientas para la revisión, ajustes o actualización del PDOT

- ✓ Realizar los ajustes que sean pertinentes al PDOT según lo dispuesto en la Constitución y las leyes
- ✓ Brindar asesoría técnica a los GAD Parroquiales dentro del proceso de actualización de los PDOT parroquiales

- ✓ Fortalecer la difusión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón



Esquema 3: estructura operativa

2.3. Reglamento del Ente Gestor

Reglamento que regula, la estructura, el funcionamiento del Ente Gestor

1. Propósito.- Regular la integración, funcionamiento, estructura, del Ente Gestor del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del Cantón Cuenca.

2. Naturaleza.- El Ente Gestor será la entidad o estructura mediante la cual se organizará, desarrollará y ejecutará la política pública cantonal relacionada con el PDOT; su objetivo principal es el de constituirse como instancia decisoria y articuladora de la dirección y operativización de los objetivos y políticas de planificación territorial cantonal con los objetivos y políticas nacionales.

3. Conformación.-

Se constituye por dos instancias una de a) carácter político y una segunda b) técnica institucional

4. Organización y Funcionamiento.- El Ente Gestor del Plan de Desarrollo del Cantón Cuenca, se constituirá como instancia articuladora para la implementación de las políticas locales, objetivos y estrategias de planificación diseñadas.

El Ente Gestor se organizará a través de dos instancias una de carácter político y una segunda técnica institucional, la política lo presidirá el Alcalde o Alcaldesa del Cantón Cuenca o su delegado (a) y la técnica, el Director o Directora de Planificación.

5. La Instancia Política del Ente Gestor está constituido por:

- 1.1. Alcalde, quien lo presidirá
- 1.2. Prefecto / delegado
- 1.3. Representante de los Concejales ante el Consejo de Planificación Cantonal
- 1.4. Secretaria/o Zonal 6 de SENPLADES / delegado
- 1.5. Delegado de las Secretarías Regionales
- 1.6. Presidente del Consorcio de los GAD parroquiales / delegado
- 1.7. Representantes de los frentes barriales legalmente reconocidos
- 1.8. Representante de las Cámaras
- 1.9. Representante de las Universidades
- 1.10. Representante de los gremios de artesanos
- 1.11. Representante de las ONG's
- 1.12. Representante zonal del Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria
- 1.13. Delegados /as ciudadanos / as del Consejo de Planificación Cantonal

5.1. La Instancia Técnica Institucional del Ente Gestor Está constituido por, los y las funcionarias de la Unidad de Gestión Estratégica, que serán profesionales de distintas disciplinas; su característica y función es principalmente operativa.

6. Funciones: El “Ente Gestor” en su calidad de instancia decisoria y articuladora de la dirección y operativización, de las políticas y objetivos del PDOT Cuenca, deberá cumplir las siguientes funciones:

6.1. De la Instancia Política

- a) Incidir en el cumplimiento de las políticas públicas establecidas dentro del PDOT
- b) Promover la articulación y alineación de las actuaciones de la Corporación Municipal, los GAD parroquiales, entidades del régimen dependiente y de la sociedad civil vinculadas al logro de los objetivos del PDOT
- c) Promover y apoyar el fortalecimiento y mejora continua de la instancia de cogestión participativa del PDOT, que se visibiliza en el accionar de las mesas de concertación
- d) Apoyar las estrategias de difusión del PDOT y su Modelo de Gestión.
- e) Propiciar la coordinación y articulación territorial, intersectorial, interdepartamental a escala local, regional y nacional con instancias internas, niveles de gobierno y entidades del régimen dependiente.
- f) Aportar con directrices para el seguimiento, monitoreo y evaluación del PDOT

6.2. De la Instancia Técnica Institucional:

- a) Brindar herramientas y normativas técnicas, metodológicas y operativas para la identificación, priorización, ejecución y evaluación coordinada de planes, programas y proyectos.
- b) Sistematizar y elaborar reportes técnicos – estadísticos acerca de los avances y logros previstos en el plan de metas (anual, plurianual) para la ejecución de los programas y proyectos priorizados en el PDOT.

- c) Implementar estrategias de difusión y retroalimentación ciudadana (cogestión) de los procesos, acciones, avances y logros del PDOT.
- d) Diseñar e implementar el Sistema de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación (SME) de programas y proyectos del PDOT.
- e) Elaborar reportes e informes periódicos, parciales y especiales de los avances en los objetivos y metas del PDOT, tendientes a la actualización, revisión y ajuste del PDOT.
- f) Realizar asesoría técnico – metodológico **a la instancia responsable** de los PDOT a nivel parroquial.
- g) Elaborar la información sobre avances y dificultades, en la ejecución del PDOT, así como las estadísticas de soporte para la elaboración del informe de rendición de cuentas de las autoridades.
- h) Orientar y apoyar con criterios y herramientas para el proceso de recolección de prioridades territoriales en las diferentes mesas de concertación
- i) Orientar y brindar herramientas para la revisión, ajustes o actualización del PDOT
- j) Realizar los ajustes que sean pertinentes al PDOT según lo dispuesto en la Constitución y las leyes

7. Funcionamiento Interno del Ente Gestor del PDOT

7.1. Para fines de toma de resoluciones se llevará a cabo en sesiones sean estas de carácter ordinario o extraordinaria, las mismas que deberán ser

convocadas previamente por el Presidente o a petición de la mitad más uno de sus integrantes.

7.2. Se establecerán dos clases de sesiones, ordinarias y extraordinarias.

- a) Las sesiones ordinarias se realizarán una o dos veces al año, con los/as representantes de todas las instituciones, entidades debidamente registradas en Secretaría.
- b) Las sesiones extraordinarias se realizarán específicamente para deliberar los puntos de la Convocatoria.

7.3. Las Convocatorias a las sesiones se realizarán por lo menos con 72 horas de anticipación a la fecha y hora previstas para la sesión, y en ella constará el orden del día a tratarse

7.4. Las convocatorias a las sesiones las realizará por escrito, en la que constará el orden del día, el lugar, la fecha y hora que se llevará a efecto. La convocatoria y documentación adjunta necesaria podrá ser enviada por medios físicos o electrónicos

7.5. El quórum para la sesión estará integrado por la mitad más uno de sus miembros, de no existir el mismo, el presidente convocará nuevamente en las 24 horas subsiguientes para una nueva fecha y hora que no podrá exceder de cinco días laborables, caso en el cual se sesionará con el número de miembros que concurran.

7.6. Las resoluciones que tome quedarán en actas y su cumplimiento tendrá carácter obligatorio. Las resoluciones serán válidas con los votos conformes de la mitad más uno de sus concurrentes. Las votaciones podrán ser de manera ordinaria, nominativa o nominal razonada.

7.7. En todas las sesiones, para resolver los temas puestos a consideración del Ente Gestor, se permitirá la participación de los sectores beneficiarios o afectados por tales temas. En las actas de las sesiones se resumirán las posiciones asumidas por cada sector

8 Funciones del Presidente

a) El señor Alcalde, tendrá la facultad para convocar y presidir las sesiones Ordinarias o extraordinarias.

b) Dirimir la votación en caso de empate.

c) Presentar a la instancia política, propuestas y directrices para la ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, las agendas estratégicas de intervención y el observatorio territorial con los indicadores de desarrollo.

d) Solicitar los planes operativos a los representantes de las entidades de régimen dependiente e instancias de la sociedad civil para la articulación de los planes anuales y plurianuales.

e) Informar sobre convenios internacionales cuyos recursos se orientan a implementar las propuestas del PDOT.

f) Constituir Comisiones especiales que acompañen los procesos de planificación participativa, territoriales y Temáticos.

9. Funciones de la Secretaria:

La Secretaria de la instancia política, lo realizará el Coordinador o Coordinadora de la Unidad de Gestión Estratégica. Sus funciones son:

- a) Participar como secretario en las sesiones de la instancia política, con voz pero sin derecho a voto.
- b) Convocar a los miembros principales para las sesiones ordinarias y extraordinarias así como para actividades previamente programadas o concertadas.
- c) Elaborar las actas de las reuniones, las mismas que deberán ser aprobadas y legalizadas con la firma del Presidente y Secretario/a;
- d) Organizar y mantener toda la documentación, proporcionando el acceso a los/as Representantes;

10. Del funcionamiento:

El Ente Gestor entrará en funcionamiento a partir de la aprobación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial y su Modelo de Gestión.

2.4. Instancia de cogestión participativa

Esta instancia implica una confluencia de actores del ámbito político, institucional y del ámbito ciudadano. Es en esta instancia en donde se gestan las estrategias más importantes que viabilizan el PDOT.

De igual manera, en este espacio se sitúan los procesos de elaboración concertada, articulación territorial, implementación conjunta y evaluación participativa de la política pública para la gestión del desarrollo y ordenamiento territorial cantonal.

Finalmente, en este escenario se ubican y construyen las articulaciones horizontales para alinear los objetivos y metas regionales y nacionales con las locales logrando de esta manera ajustar las políticas y los programas de actuación.

Integración/Estructura

Se encuentra conformada por los actores de todos los ámbitos anteriormente mencionados (público, privado y tejido social). Serán convocadas todas las instituciones públicas cuyo accionar se relacione con los sistemas contemplados dentro del PDOT y los actores privados y del tejido social participantes, se definirán de acuerdo a un criterio de priorización de actores en relación a su nivel de representatividad, poder de convocatoria, capacidad de gestión y garantía de derechos, por cada uno de los subsistemas del PDOT.

3. ESTRATEGIAS DE ARTICULACIÓN Y COORDINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PDOT

El cumplimiento de las acciones propuestas en el territorio implica, necesariamente, en muchos de los casos, la articulación y coordinación de diferentes actores que actúan en el territorio, mediante diversas formas de gestión, como las alianzas, convenios u otras modalidades de gestión (mancomunidades, consorcios, convenios de delegación, entre

otros). El propósito es la implementación y ejecución de los proyectos que son de competencia exclusiva del GAD. Adicionalmente, se contempla las necesidades presupuestarias requeridas, y los marcos normativos sobre los cuales se ampara la intervención en el territorio.

Los programas propuestos tendrán asociados el grupo de actores con los cuales se debe lograr vinculación para intervenir a cabalidad y de forma integral.

Tabla 1. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Gestión pública eficiente, eficaz y democrática		- GAD- Dirección de Planificación - GAD- D. Administrativo - GAD- D. Control Urbano (Unidad de Desconcentración de Competencias) - GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional - GAD- D. TICs - GAD- D. Relaciones internacionales - GAD- Talento Humano *Asociación de Municipalidades Ecuatorianas *Dirección Nacional De Registro De Datos Públicos	El propósito de generar esta articulación es cumplir con el objetivo del proyecto estructurante: garantizar que el GAD preste un servicio a la ciudadanía que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación; en concordancia con el marco normativo correspondiente.	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar reuniones periódicas entre los actores involucrados (para debatir sobre los problemas y oportunidades).

Gobierno abierto		• GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional • GAD- D. Talento Humano • GAD- D. Compras Públicas • GAD- D.TICs • GAD-D. Comunicación • *Universidades de Cuenca	El propósito de generar esta articulación es cumplir con el objetivo del proyecto estructurante: promover la participación ciudadana en la gestión pública y en la consolidación de la transparencia y la rendición de cuentas, mediante el uso de las nuevas tecnologías de la información, así como de los medios digitales necesarios a disposición de la ciudadanía.	Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes.
Gobernanza local participativa		• GAD- D. Participación y Gobernanza • GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional • GAD- D. Relaciones Internacionales • *Consejo Cantonal de Protección de Derechos • *Consortio de los GADs de Cuenca • *Consejo de Participación Ciudadana y Control Social	El propósito de generar esta articulación es cumplir con el objetivo del proyecto estructurante: garantizar la existencia de un conjunto articulado y continuo de mecanismos, procedimientos e instancias de participación mediante los cuales la ciudadanía pueda incidir en la elaboración de políticas públicas, presupuestos participativos, transparencia y rendición de cuentas.	Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes.

		*Defensoría del Pueblo		
--	--	--	--	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 2. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Biofísico

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Red ecológica integral	\$ 281,598.00	CGA, ETAPA-EP, MAE, MAG, SENAGUA, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES.	Trata las temáticas del Sistema Áreas Protegidas (GADs, privadas y comunitarias). Ecosistemas naturales, Vida silvestre. Estrategias de conservación e incentivos. Restauración ecológica y Usos sostenibles del Suelo como la Permacultura.	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar reuniones periódicas entre los actores involucrados (para debatir sobre los problemas y oportunidades. Actas d acuerdos y procesos a seguir conforme a la legislación actual.
Adaptación, mitigación al cambio climático, gestión de residuos y	\$1,378,422.00	EMAC-EP, ETAPA-EP, CGA, EMOV -EP, EMURPLAG, GAD DIRECCIÓN RIESGOS, GAD DIRECCIÓN ÁRIDOS Y PETREOS,	Monitoreo de emisiones al ambiente, estrategias de reducción huella hídrica y huella de carbono. Reforestación. Buenas prácticas con el ambiente. Calidad del agua y aire. Separación de residuos, reciclaje de plásticos, baterías, aceites, materia orgánica,	Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus

calidad ambiental.		GAD PROVINCIAL Y PARROQUIALES, RECICLADORES, MAE, FUNDACIONES, SECTORES ACADÉMICOS y SECTORES PRIVADOS.	rellenos sanitarios, estación de transferencia y otros. Empleo de tecnologías limpias que mitiguen los impactos al ambiente.	competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Seguimiento a la ejecución de programas, proyectos y actividades que suman esfuerzos para la finalidad de proyecto estructurante.
Concientización y Educación Ambiental	\$ 593,393.00	CGA, EMAC-EP, MAE, SENAGUA, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.	Fortalecimiento de estrategias comunicacionales del cuidado de la flora y fauna silvestre, buenas prácticas con el medio ambiente y ecosistemas, conservación de fuentes de agua, campañas de conciencia para reciclaje. Campañas de esterilización de animales de compañía y tenencia responsable.	Reuniones de trabajo permanentes, donde se armonizan conceptos para la consecución del objetivo, que implica la participación multidisciplinar de todos los entes involucrados, de acuerdo a sus competencias. La planificación debe ser fusionada entre los miembros participantes. Los temas comunicacionales en la educación ambiental pueden ser articulados por áreas en sus competencias para evitar duplicidad.

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 3. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Socio - Cultural

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Gestión Territorial: Cuenca Sostenible		• GAD- Dirección de Planificación • GAD- D. Desarrollo Social y Productivo • GAD- Consejo Cantonal de Salud • Hospital de la Mujer y el Niño • GAD- ETAPA • GAD- EMUVI • GAD- Acción Social Municipal • Ministerio de Salud Pública • Ministerio de Inclusión Económica y Social • Ministerio de Educación • Universidades del cantón	El objetivo de generar la articulación y cooperación entre estos actores es: asegurar el acceso a la salud, educación, vivienda inclusiva, cobertura de servicios básicos; aunar esfuerzos para disminuir el embarazo adolescente, combatir la desnutrición crónica, y gestionar eficientemente la atención y prevención del COVID; y en el tema de educación, incrementar los niveles de asistencia al sistema educativo, entre las principales.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación a fin de atender las problemáticas sociales.

Espacio Público		• GAD- Dirección de Planificación • GAD- Consejo de Seguridad Ciudadana • ECU-911 • Guardia Ciudadana • Ministerio del Interior • Universidades del cantón	La gestión del espacio público demanda la cooperación de estas instituciones y dependencias pues en su diseño, administración y uso participan actores de diferentes disciplinas y además, porque en dicho espacio convergen una diversidad de grupos poblaciones.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación a fin de atender las problemáticas sociales.
Cuenca con Derechos		• GAD- Dirección de Planificación • GAD- D. Desarrollo Social y Productivo • GAD- Acción Social Municipal • GAD- Consejo Cantonal de Protección de Derechos • GAD- Junta Cantonal de Protección de Derechos	Este proyecto requiere de la coordinación y cooperación de una gran cantidad de instituciones en diferentes niveles de intervención. Solo a través de un trabajo articulado en este tema se pueden racionalizar los recursos y obtener mejores resultados en el tema de protección de derechos.	Reuniones y mesas de trabajo, a través de las cuales se establezcan estrategias, herramientas y mecanismos de cooperación a fin de atender las problemáticas sociales.

		• Defensoría de Derechos • Fiscalía • ECU 911 • Ministerio de Interior • Ministerio de Inclusión Económica y Social • Ministerio de Educación • Consejos Nacionales para la Igualdad		
Gestión de la Cultura en el Cantón.		• Dirección general de Cultura. • Dirección General de Áreas Históricas y patrimoniales. • Fundación Bienal de Cuenca. • Fundación de Turismo para Cuenca. • EDEC.	El objetivo es generar procesos de cooperación cultural y articulación interinstitucional para poder mejorar los procesos de prestación de servicios en el área rural y el área urbana del Cantón, la protección, salvaguardia, puesta en valor, promoción y difusión del patrimonio cultural material e inmaterial, permitiendo de esta manera que se garantice el ejercicio de derechos culturales, la participación en la vida cultural del Cantón y la universalización en el acceso a la cultura y el patrimonio cultural y natural.	Desarrollar un proceso de trabajo en espacios de participación y construcción colectiva de una Sistema Cantonal de Cultura y un Modelo de Gestión de la Cultura en el Cantón.

		• Dirección General de Desarrollo Social y Económico. • Casa de la Mujer. • Ministerio de Cultura. • Casa de la Cultura Ecuatoriana, Núcleo del Azuay. • CIDAP. • INPC. • Museo Pumapungo • Ministerio de Inclusión Social y Económica. • Universidad de Cuenca.		
Gestión de la Cultura dentro del GAD Municipal del Cantón Cuenca		• Dirección General de Cultura • Dirección General de Áreas Históricas y patrimoniales. • Fundación Bial de Cuenca	Propiciar una estructura Municipal, que permita la adecuada articulación de los procesos de trabajo y la correcta gestión en los ámbitos de la cultura y el patrimonio cultural, para garantizar la prestación de servicios culturales con calidad y eficiencia, el ejercicio de derechos culturales, el desarrollo de las artes y la cultura, el manejo adecuado del patrimonio cultural material e inmaterial y	Reestructuración del Orgánico funcional del GAD Municipal en el ámbito de la cultura y el patrimonio. Proceso de construcción colectiva del Modelo de Gestión para el desarrollo de la cultura y el patrimonio. Desarrollar procesos de elaboración de políticas, planes y proyectos de

			la participación de los habitantes en la vida cultural del Cantón.	forma articulada y la correcta inversión del presupuesto destinado a la cultura y el patrimonio cultural. Participar en procesos de cooperación cultural y aportar al desarrollo de la cultura en el Cantón. Implementación de la normativa legal vigente y ejercicio de las competencias municipales en el ámbito de la cultura y el patrimonio cultural.
--	--	--	--	---

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 4. Estrategias de articulación y coordinación en el Sistema Asentamientos Humanos.

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Planes Parciales,	\$850.000,00 dólares	- GAD- Dirección de Planificación - GAD- Corporación Municipal. - GAD- Parroquiales Rurales. - GAD- Organizaciones No Gubernamentales.	Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: planificar el territorio cantonal a través de los Planes de ordenamiento, planes Parciales de urbanismo y planes especiales.	Reuniones de trabajo: Mediante las cuales se trabaje conjuntamente en la planificación para identificar la problemática existente y definir conjuntamente acciones de proyectos de mitigación y desarrollo.

Sectoriales, Especiales).		• GAD- Academia • GAD- Organizaciones de Gobierno. • GAD Parroquiales		
Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda.	\$1.450.000,00 dólares	• GAD- Dirección de Planificación • GAD- Dirección de Avalúos y Catastros • GAD- Dirección de Control Municipal. • GAD Parroquiales • EMUVI- Planificación • MIDUVI - Empresa Privada	Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: Establecer normas y procedimientos para la regularización del costo y tenencia del suelo y promover la implementación de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales.	Reuniones de trabajo periódicas, donde se establezcan normas y procedimientos para la regularización del costo y tenencia del suelo, financiamiento y beneficiarios de viviendas.

Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.	\$450.000,00 dólares	• GAD Cuenca - Dirección de Planificación • GAD- Dirección de Avalúos y Catastros • GAD- Corporación Municipal. • GAD- Organizaciones de Gobierno. • GAD- Universidades de Cuenca	Esta articulación tiene el propósito de hacer cumplir con lo planeado en el Proyecto Estructurante: modernizando los sistemas de información del cantón Cuenca y la actualización y levantamiento de información del cantón Cuenca. .	Reuniones de trabajo periódicas, donde se establecen procedimientos para compartir información Actualizada de acuerdo a sus competencias.
Espacio público y equipamiento estratégico.		• Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Movilidad, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Dirección de Cultura, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Unidad Ejecutora de Proyectos, EDEC EP GAD Provincial	Gestionar el espacio público y los equipamientos existentes y futuros que garanticen el funcionamiento de la ciudad, potenciando para lograr cohesión social, intercambio de productos, conocimientos y saberes, desarrollo económico, participación y además generar espacios adecuados para la intermodalidad y recreación, integrando los conceptos de accesibilidad universal y género	Determinación dentro del GAD Municipal de los espacios y equipamientos prioritarios tanto de intervención como de construcción para generar modelos de gestión de cada uno que garantice su funcionamiento y servicio adecuado a la ciudadanía, además que debe enfocarse en seguir el modelo territorial cantonal propuesto.

		del Azuay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas. MIES, MIPRO, INPC, Ministerio de Cultura.		
Cantón conectado con infraestructura vial y movilidad eficiente		- Dirección General de Movilidad, Unidad Ejecutora del Tranvía, Dirección de Planificación, - Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Unidad Ejecutora de Proyectos, EMOV EP, ETAPA EP, ANT, CTE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CNT, ARCOTEL, ANT, CTE Operadoras Privadas de Telecomunicaciones	Generar un sistema integrado de transporte público cantonal, que tenga al tranvía como eje y que incluya a todos los modos motorizados y no motorizados y que además tenga al ciudadano/a a pie como centro de su planificación. Generar una red vial adecuada, que cumpla con los parámetros de diseño y de conectividad, para las áreas rurales de expansión urbana, que sirvan para fomentar la urbanización adecuada y que pueda cumplir con parámetros para la intermodalidad. Potenciar la infraestructura de telecomunicaciones existente para bajar la brecha digital existente en el territorio	Reestructuración de los recorridos de buses, para potenciar la ruta del tranvía, Conexión de las centralidades propuestas y que además Infraestructura de soporte y apoyo para que este sistema de transporte Conectividad cantonal mediante el uso de las TIC y trabajo puntual en reducir la brecha y el analfabetismo digital. Generar una malla vial que responda a la planificación y a los requisitos de conectar de forma eficiente a la ciudadanía del cantón.

Gestión de riesgos y cambio climático.		Dirección de Planificación, Dirección de Riesgos, CGA, EMAC EP, ETAPA EP, Guardia Ciudadana, EMOV EP, Cuerpo de Bomberos, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, GAD Municipales cercanos. SNGRE, MTOP, Ministerio del Interior, MAE, Ministerio de Defensa, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública	Generar las condiciones adecuadas para el desenvolvimiento seguro de las actividades que realiza la población cantonal.	Coordinación entre los entes mencionados para generar en una primera etapa la identificación de amenazas, el trabajo en la prevención y fortalecimiento de la infraestructura de soporte para luego generar planes de contingencia y mitigación.
Servicios públicos eficientes y sostenibles en el uso de recursos.		Dirección de Planificación, CGA, Dirección de Obras Públicas, Unidad Ejecutora de Proyectos EMAC EP, ETAPA EP, EMOV EP, GAD Provincial del	Garantizar la provisión de servicios básicos en función de la planificación territorial y con un enfoque de sostenibilidad territorial.	Coordinación por parte del GAD Municipal con las entidades que proveen de servicios básicos para dotación programática de los mismos, en función a la planificación territorial y a las necesidades de la población, generando alternativas para brindar un servicio adecuado.

		Azuay, GAD Parroquiales Rurales, MTOP, MAE, EERCS.		
--	--	---	--	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Trabajar de forma articulada, a través de las diferentes formas de gestión, brinda numerosas ventajas, como las que se recogen a continuación (Leyton, 2017):

- La prestación de servicios es más eficiente y efectiva, al reducir la fragmentación de los servicios.
- Mejora el acceso de la ciudadanía a los servicios del GAD, ante una oferta más comprehensiva e integrada.
- Incrementa la eficiencia, al lograr más acciones con el uso de los recursos limitados.
- Incrementa la eficacia, logrando mejores resultados para la ciudadanía.
- Incrementa la eficacia de los entes institucionales involucrados, al atender varias necesidades ciudadanas a través de un solo servicio.
- Se incrementa la sinergia, la comunicación y, por ende, el entendimiento entre los entes, dando lugar a la innovación y mejoramiento de logros.
- Fortalece el sentido de pertenencia al ámbito público

El trabajo articulado entre los diferentes actores identificados (tanto al interior del GAD, como de los entes externos) conlleva una adecuación del orgánico funcional del GAD que permita viabilizar la implementación de la propuesta del PDOT, considerando las competencias del GAD, las Direcciones Municipales responsables, así como los procesos y subprocesos ejecutados y contemplados en el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos.

Tabla 5. Estrategias de articulación y coordinación Sistema Económico

Programas	Presupuesto estimado	Relacionamiento		Articulación
		Actor involucrado	Interés e influencia	Forma de gestión
Economía de bajo contacto	\$950.000	• GAD- Dirección de Planificación • GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico • GAD- D. Control Urbano • GAD- D. Mercados • GAD- D. Tics • Junta de Artesanos • Fundación turismo • EDEC • IEPS • CAPIA • Ministerio de Turismo • MIPRO • MAG • GADs Parroquiales	La pandemia del Covid 19 ha incidido en la actividad económica local, sobre todo en los procesos de comercialización y consumo, la reducción del contacto personal implica estrictas restricciones enmarcadas en Bioseguridad. Por lo que se plantea el uso de las Tics, innovación, la zonificación de actividades económicas en función de los PITs, reactivación de los negocios cercanos al hogar, fomentar la asociatividad, cooperativismo, economía circular entre otras. Que garantice el abastecimiento cercano y la diversificación de productos	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos interdepartamentales e interinstitucionales, demarcando una hoja de ruta de actuación.
Circuitos de comercialización	\$12000000	• GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico	Conformación de sistemas de comercialización tanto urbano como rural, dinamizando circuitos de comercialización que	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos interdepartamentales

		• GAD- Dirección de Planificación • EDEC • GAD- Dirección Tics • GAD Dirección Comunicación • IEPS - GADs Parroquiales	involucra a mercado de transferencia o mayorista, mercados minoristas, plataformas itinerantes, ferias libres relacionados con los nodos articuladores o cabeceras parroquiales incorporando principios de inclusión y equidad.	e interinstitucionales, demarcando una hoja de ruta de actuación.
Marca Ciudad	\$200.000	• GAD Municipal de Cuenca • Empresas Municipales • CAPIA • Ministerio de Turismo • MIPRO • GADs Parroquiales • Junta de Artesanos IEPS	Marca Ciudad que recoja y refleje las percepciones presentes y valoraciones futuras que tienen los principales actores territoriales, permitiendo reforzar los verdaderos criterios identitarios, los elementos que la identifican, su economía, infraestructura, arquitectura, medio ambiente, cultura, ciencia y tecnología entre otros aspectos, posicionando de esta manera a la ciudad de cuenca en el contextos provincial, nacional e internacional.	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos interdepartamentales e interinstitucionales, demarcando una hoja de ruta de actuación y de posicionamiento de la ciudad de cuenca.
Observatorio de buenas prácticas, generación de conocimiento e innovación	\$950.000	• GAD Municipal de Cuenca • Empresas Municipales • CAPIA • Ministerio de Turismo	Cuenca se caracteriza por contar con sectores económicos importantes que dinamizan la economía local. Por consiguiente es necesario contar con un observatorio de buenas prácticas, generación de conocimiento e innovación y poner al servicio de todos los actores económicos: Información,	Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos y compromisos interdepartamentales e interinstitucionales, demarcando una hoja de ruta de actuación.

		• MIPRO • GADs Parroquiales • MAG • Junta de Artesanos • IEPS	experiencias sobre buenas prácticas en tecnologías, innovación, información y comercialización. Permitirá el fortalecimiento de relaciones sinérgicas y continuadas en el tiempo y contribuya al desarrollo de estrategias de innovación compartida entre los diferentes actores económicos a nivel cantonal y provincial.	
--	--	---	---	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 6. Organización Institucional del Sistema Político Institucional y de Participación Ciudadana

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional; y los procesos de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto y el control social.	Art. 227 Constitución	Gestión pública eficiente, eficaz y democrática	• GAD- Dirección de Planificación • GAD- D. Administrativo • GAD- D. Control Urbano (Unidad de Desconcentración de Competencias) • GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional • GAD- D. Tics • GAD- D. Relaciones internacionales • GAD- D. Talento Humano
	Art. 7 LOTAIP	Gobierno abierto	• GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional • GAD- D. Talento Humano • GAD- D. Compras Públicas • GAD- D. Tics

			GAD-D. Comunicación
	Art. 64 LOPC	Gobernanza local participativa	- GAD- D. Participación y Gobernanza - GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional - GAD- D. Relaciones Internacionales

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 7. Organización Institucional del Sistema Biofísico

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
“Garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales”	Concurrente Constitución Art. 264, 409, 410, 411 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 44, 45, 46, 55, 60 y 118.	Red ecológica integral	CGA, ETAPA-EP, MAE, MAG, SENAGUA, ELECAUSTRO, GAD PLANIFICACIÓN, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, JUNTAS DE AGUA, FUNDACIONES, COMUNIDADES.
	Concurrente. Constitución Art. 264 y 415. COOTAD Art. 54 y 55. Código orgánico del ambiente Art. 225, 226, 230 y 231.	Adaptación, mitigación al cambio climático, gestión de residuos y calidad ambiental.	EMAC-EP, ETAPA-EP, CGA, EMOV -EP, EMURPLAG, GAD DIRECCIÓN RIESGOS, GAD DIRECCIÓN ÁRIDOS Y PETREOS, GAD PROVINCIAL Y PARROQUIALES, RECICLADORES, MAE, FUNDACIONES, SECTORES ACADÉMICOS y SECTORES PRIVADOS.

	Concurrente. Constitución Art. 264. Código Orgánico del Ambiente Art. 15, 16, y 20.	Concientización y Educación Ambiental	CGA, EMAC-EP, MAE, SENAGUA, ELECAUSTRO, GADS PARROQUIALES, GAD PROVINCIAL, FUNDACIONES, SETORES ACADÉMICOS, ACTORES SOCIALES, ORGANIZACIONES Y OROS.
--	--	--	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 8. Organización Institucional del Sistema Socio - Cultural

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
Promover el desarrollo humano y la sostenibilidad del cantón Cuenca, a través de la construcción de políticas sociales y culturales que garanticen el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad territorial, intergeneracional y de género, la cooperación social y cultural, la participación en la vida cultural, la interculturalidad y la gestión del patrimonio cultural y natural.	Art. 340 Constitución Art. 54, 55 COOTAD	Gestión Territorial: Cuenca Sostenible	- GAD- Dirección de Planificación - GAD- D. Desarrollo Social y Productivo - GAD- Consejo Cantonal de Salud - Hospital de la Mujer y el Niño - GAD- ETAPA - GAD- EMUVI - GAD- Acción Social Municipal - Ministerio de Salud Pública - MIES - Ministerio de Educación - Gobierno Provincial - Universidades del cantón - Juntas de Agua Potable

	Art. 163 Constitución Art. 54, 55 COOTAD	Espacio Público	• Juntas Parroquiales • GAD- Dirección de Planificación • GAD- Consejo de Seguridad Ciudadana • ECU-911 • Guardia Ciudadana • Ministerio del Interior • Universidades del cantón • Actores Sociales
	Art. 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51 Constitución. Código de la Niñez y Adolescencia Art. 54, 55 COOTAD Reglamento a la Ordenanza para la Prevención, Atención Integral y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres en Cuenca	Cuenca con Derechos	• GAD- Dirección de Planificación • GAD- D. Desarrollo Social y Productivo • GAD- Acción Social Municipal • GAD- Consejo Cantonal de Protección de Derechos • GAD- Junta Cantonal de Protección de Derechos • ECU 911 • Ministerio de Interior • MIES • Ministerio de Educación • Consejos Nacionales para la Igualdad • Consejos Consultivos • Actores Sociales
	Constitución Artículos: 264, numeral 7 y 8, 377, 378, 380, 385, 386, 387, 388.	Cuenca con Derechos	• Dirección General de Cultura. • Dirección General de Áreas Históricas y Patrimoniales.

	COOTAD Artículos: 54 literal q, s. 55 literales g, h. Ley Orgánica de Cultura. Código Orgánico de la Economía Social de los Conocimientos, Creatividad e Innovación. Resolución 004-CNC-2015. Resolución 006-CNC-2017		
--	--	--	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 9. Organización Institucional del Sistema Asentamientos Humanos.

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
Articular y potencializar los centros urbanos conformando un Cantón con una distribución equitativa en relación a los servicios básicos e infraestructura, en donde se incluya el patrimonio y se promueva la accesibilidad universal a los distintos espacios y modos de transporte;	Art. 253 Constitución	Planificación del territorio cantonal, conforme la escala de planificación.	- GAD- Dirección de Planificación - GAD- Corporación Municipal. - GAD- Parroquiales Rurales. - GAD- Organizaciones de Gobierno. - GAD- Provincial
	Art. 60 COOTAD	Actualizar y levantamiento de información del cantón	

fomentando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la ciudadanía.	Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD	Espacio público y equipamiento estratégico para el cantón Cuenca.	Dirección de Planificación, Dirección de Obras Públicas, Dirección General de Movilidad, Dirección de Desarrollo Social y Económico, Dirección de Cultura, Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales, Unidad Ejecutora de Proyectos, EDEC EP GAD Provincial del Azuay, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, MIES, MIPRO, INPC, Ministerio de Cultura
	Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD Resolución No. 006-CNC-2012 Artículo 8 Ley Sistema Nacional de Infraestructura Vial Transporte Terrestre	Cantón conectado con infraestructura vial, movilidad eficiente y telecomunicaciones	- Dirección General de Movilidad, Unidad Ejecutora del Tranvía, Dirección de Planificación, - Dirección de Áreas Históricas y Patrimoniales Unidad Ejecutora de Proyectos, EMOV EP, ETAPA EP, ANT, CTE, Ministerio de Transporte y Obras Públicas, CNT, ARCOTEL, ANT, CTE Operadoras Privadas de Telecomunicaciones
	Artículo 375, 389 Constitución Artículo 55 COOTAD	Cantón seguro trabajando en prevención, mitigación de riesgos y cambio climático.	Dirección de Planificación, Dirección de Riesgos, CGA, EMAC EP, ETAPA EP, Guardia Ciudadana, EMOV EP, Cuerpo de Bomberos, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, GAD Municipales cercanos. SNGRE, MTOP, Ministerio del Interior, MAE, Ministerio de Defensa, Cruz Roja, Ministerio de Salud Pública

	Artículo 264 Constitución Artículo 55 COOTAD	Cantón equilibrado con servicios públicos eficientes y sostenibles en el uso de recursos.	Dirección de Planificación, CGA, Dirección de Obras Públicas, Unidad Ejecutora de Proyectos EMAC EP, ETAPA EP, EMOV EP, GAD Provincial del Azuay, GAD Parroquiales Rurales, MTOP, MAE, EERCS
--	---	---	--

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

Tabla 10. Organización Institucional del Sistema Económico.

Objetivo estratégico de desarrollo	Competencia o estrategia de articulación	Programa y/o proyecto	Unidades responsables
Fortalecer el desarrollo económico cantonal articulando las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.	Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a, Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Economía de bajo contacto	- GAD- Dirección de Planificación - GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico - GAD- D. Control Urbano - GAD- D. Mercados - GAD- D. Tics - GADs Parroquiales - Fundación turismo - EDEC
	Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Circuitos de comercialización	- GAD- Dirección de Planificación - GAD - Dirección de Desarrollo Social y Económico - EDEC - GAD Dirección Comunicación

		GADs Parroquiales
Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Marca Ciudad	• GAD- D. Desarrollo Estratégico Institucional • Empresas Municipales • Fundación Turismo • GAD- D. Tics • GADs Parroquiales
Art. 260; 276 CE; Art. 4, g, Art. 54; g; h; p; Art. 55; a; Art. 294 - COOTAD; Art. 133 - LOEPS.	Observatorio de buenas prácticas, generación de conocimiento e innovación	• GAD Municipal de Cuenca • Empresas Municipales • GADs Parroquiales EDEC

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

3.1. La sociedad digital en el marco de la implementación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca

La sociedad cuencana no es ajena al proceso de transformación que impulsa la revolución digital. Muchos ciudadanos se comunican a través de *smarthphones*, las tabletas se consolidan como una herramienta útil y fácil de usar entre sectores de la población que hasta hace poco estaban poco familiarizadas con las nuevas tecnologías. El ordenador sigue siendo el dispositivo más utilizado y cada vez es más asequible a las familias de medianos recursos.

Aún existe una brecha que es necesario disminuir. Por parte de la corporación municipal, se ha impulsado la conectividad gratuita en medios de transportación masiva y en el espacio público. Esto permite que mucho más personas puedan conectarse a la nube.

Con los acontecimientos suscitados a nivel mundial por el avance de la pandemia, se ha evidenciado que existen aún sectores que no están conectados, pero aun, familiarizados con el avance tecnológico. De igual manera, esta situación ha permitido que las personas comiencen a encontrar nuevas formas de comunicación, intercambio de opiniones, saberes y hasta opiniones. Utilitarios que antes habían sido utilizados solo por grandes corporaciones, son empleadas por la mayoría de la población para comunicarse por diversas situaciones.

Ciudadanos conectados y hogares conectados, se conectan de una manera más rápida y eficiente. La sociabilidad que permite la red, entendida como una forma espontánea de interacción que une a los individuos mediante relaciones de afinidad (Pinto Co-elho & Bevilaqua, 2012) amplió sus dimensiones considerablemente, favoreciendo el surgimiento de nuevos espacios de comunicación, convivencia y transformación.

Las nuevas formas de participación política en Internet no se desarrollaron de un día para el otro como un fenómeno imprevisible e independiente. Más bien fue la consecuencia lógica de un proceso de cambio en el paradigma cultural caracterizado por la proliferación de la web y las consecuentes transformaciones socioculturales que trajo aparejadas.

En este sentido, la gestión del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial, debe aprovechar la adaptación de la sociedad local al manejo de nuevas plataformas digitales de comunicación así como la necesidad de población de mantenerse informada a través de los organismos estatales para obtener información veraz y oportuna.

Se plantea la conformación de redes digitales de participación ciudadana y de intercambio de información y apoyo, a nivel de barrios y parroquias, líderes y lideresas comunitarias, tanto del área urbana como del área rural.

Mesas de concertación

Las mesas de Concertación son un espacio de toma de decisiones en el que participan instituciones del Estado, los Gobiernos Locales, las

diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores territoriales que sientan el deseo de participar.

Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT.

Pretende además servir de espacio para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del Cantón.

Agenda Territorial Estratégica Cantonal

La Agenda Territorial Estratégica del PDOT (ATEP) constituye una herramienta de acción concreta sobre el territorio, con el objetivo de que cada habitante de Cuenca desarrolle su identidad cultural, alcance el progreso económico, viva en un ambiente sustentable, participe de la gestión democrática y acceda a los bienes y servicios que le permitan sostener una elevada calidad de vida. Para el efecto, se pretende crear una cartera de prioridades estratégicas que permitan diversificar el mercado interno, regional y nacional, potenciar la interculturalidad, mejorar el nivel de renta de la población, garantizar la sustentabilidad ambiental territorial, propiciar la inclusión social en todos los ámbitos de desarrollo alcanzando equidad distributiva como respuesta de justicia social.

La ATEP no pretende ser una alternativa al planeamiento territorial, ni tampoco podría serlo, pues no tiene carácter normativo, sino más bien

es un complemento que permite formular retos, plantear alternativas y priorizar líneas de acción, pero que son de carácter estratégico, básicos para la evolución futura de un territorio (está encaminada a la acción).

Observatorio Territorial

El Observatorio de Desarrollo Territorial (ODET) pretende observar y monitorear la calidad de vida de la población del cantón Cuenca en base a un sistema permanente y actualizado que logre integrar información dispersa facilitando la evaluación de las acciones emprendidas dentro de la ciudad de Cuenca, a la vez de medir su avance en términos de desarrollo. Lo que se busca es generar un proceso continuo y dinámico de análisis, evaluación y control para la toma de decisiones con amplia participación ciudadana.

El observatorio estará basado en indicadores territoriales geo-referenciados que incluyan los tres componentes básicos de la pirámide de sustentabilidad (social, económico y ambiental) y se complemente con el resto de sistemas abordados en el PDOT.

2. INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN

Los instrumentos de planificación preceden a todos los demás instrumentos de gestión pues alberga un conjunto de decisiones con sustento para hacer frente al futuro. La eficiencia de la ejecución dependerá de la claridad con la que los instrumentos planificadores fueron desarrollados.

La planificación opera a través de cuatro instrumentos fundamentales: políticas, planes, programas y proyectos. Se desarrollan además en cuatro fases: análisis y diagnóstico de una situación actual, definición de objetivos, identificación de las medidas para alcanzar los objetivos y la gestión o aplicación de las medidas.

Para efectos de mejorar la comprensión sobre los cuatro instrumentos fundamentales de la planificación, a continuación se realice una breve descripción de los mismos.

2.1 Las políticas

Las políticas son guías para orientar la acción; son lineamientos generales a observar en la toma de decisiones, sobre algún problema. Pueden además ser criterios generales de ejecución que coadyuven al logro de los objetivos facilitando la implementación de las estrategias.

Una política debe incluir tres aspectos: qué se debe hacer, cómo se debe hacer y cómo evaluar lo realizado

2.2 Los planes

Un plan está concebido como el elemento canalizador de las intenciones a corto, mediano y largo plazo que permitirá actuar sobre un territorio específico delineando acciones específicas necesarias para lograr su consecución.

La intencionalidad de un plan es poder remediar circunstancias no óptimas en un área o segmento de la población. Para que un plan se pueda llevar a cabo son necesarias acciones específicas agrupadas lógicamente en programas de intervención.

La materialización y efectividad de los planes requiere de consensos entre los diferentes actores territoriales quienes a su vez propondrán medidas y formas de gestión interna para poder llevarlos a cabo.

2.3 Los programas

Los programas priorizarán las estrategias, objetivos y acciones para dirigir la intervención sobre un área específica y con sujetos específicos, como por ejemplo: salud, educación, espacio público, seguridad, por citar algunos ejemplos.

Los programas contendrán un conjunto coherente de proyectos y otras medidas que atienden a objetivo concreto a alcanzar en un plazo razonable.

2.4 Los proyectos

El proyecto, como parte de los programas, constituye una herramienta que organiza las acciones concretas en torno a los problemas u oportunidades concretas, partiendo de objetivos, actividades, metodologías y metas.

Los proyectos tienen el mayor nivel de concreción de todos los instrumentos de planificación, se refieren a un lugar y aspecto concreto. Están conformados por un conjunto de actividades interrelacionadas valoradas monetariamente.

2.5 Los proyectos estratégicos

Se entenderá como proyectos estratégicos dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial al conjunto de proyectos y actividades que tienen el propósito fundamental de contribuir de manera significativa para el cumplimiento del PDOT dentro del marco de su propia estrategia.

2.6 Los proyectos estructurantes

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se entenderá como proyecto estructurante aquel que, dado y definido un espacio geo-histórico, articula, coopera y focaliza las necesidades físicas, sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, a través del esfuerzo institucional o interinstitucional.

La característica primordial de un proyecto estructurante es la sinergia entre ámbitos de intervención y proyectos de menor grado.

Los proyectos estructurantes promoverán también la cooperación territorial, interinstitucional y la vinculación de la cooperación internacional según ámbito de intervención.

2.7 Planificación concurrente

La Constitución de la República del Ecuador menciona el ejercicio concurrente en el artículo 260 del capítulo cuarto del régimen de competencias.

Las competencias por nivel de gobierno se establecen en los artículos:

Art. 261.- El Estado central tendrá competencias exclusivas sobre:

- ✓ La defensa nacional, protección interna y orden público.
- ✓ Las relaciones internacionales.
- ✓ El registro de personas, nacionalización de extranjeros y control migratorio.
- ✓ La planificación nacional.
- ✓ Las políticas económica, tributaria, aduanera, arancelaria; fiscal y monetaria; comercio exterior y endeudamiento.
- ✓ Las políticas de educación, salud, seguridad social, vivienda.
- ✓ Las áreas naturales protegidas y los recursos naturales.
- ✓ El manejo de desastres naturales.
- ✓ Las que le corresponda aplicar como resultado de tratados internacionales.
- ✓ El espectro radioeléctrico y el régimen general de comunicaciones y telecomunicaciones; puertos y aeropuertos.
- ✓ Los recursos energéticos; minerales, hidrocarburos, hídricos, biodiversidad y recursos forestales.
- ✓ El control y administración de las empresas públicas nacionales.

Art. 262.- Los gobiernos regionales autónomos tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley que regule el sistema nacional de competencias:

- ✓ Planificar el desarrollo regional y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, provincial, cantonal y parroquial.
- ✓ Gestionar el ordenamiento de cuencas hidrográficas y propiciar la creación de consejos de cuenca, de acuerdo con la ley.

- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte regional y el cantonal en tanto no lo asuman las municipalidades.
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito regional.
- ✓ Otorgar personalidad jurídica, registrar y controlar las organizaciones sociales de carácter regional.
- ✓ Determinar las políticas de investigación e innovación del conocimiento, desarrollo y transferencia de tecnologías, necesarias para el desarrollo regional, en el marco de la planificación nacional.
- ✓ Fomentar las actividades productivas regionales.
- ✓ Fomentar la seguridad alimentaria regional.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 263.- Los gobiernos provinciales tendrán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las otras que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo provincial y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, cantonal y parroquial.
- ✓ Planificar, construir y mantener el sistema vial de ámbito provincial, que no incluya las zonas urbanas.
- ✓ Ejecutar, en coordinación con el gobierno regional, obras en cuencas y micro cuencas.
- ✓ La gestión ambiental provincial.
- ✓ Planificar, construir, operar y mantener sistemas de riego.
- ✓ Fomentar la actividad agropecuaria.
- ✓ Fomentar las actividades productivas provinciales.

- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 264.- Los gobiernos municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- ✓ Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.
- ✓ Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- ✓ Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- ✓ Crear, modificar o suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- ✓ Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- ✓ Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.
- ✓ Formar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.

- ✓ Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- ✓ Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- ✓ Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentren en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- ✓ Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.

Art. 267.- Los gobiernos parroquiales rurales ejercerán las siguientes competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley:

- ✓ Planificar el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.
- ✓ Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales.
- ✓ Planificar y mantener, en coordinación con los gobiernos provinciales, la vialidad parroquial rural.
- ✓ Incentivar el desarrollo de actividades productivas comunitarias, la preservación de la biodiversidad y la protección del ambiente.
- ✓ Gestionar, coordinar y administrar los servicios públicos que le sean delegados o descentralizados por otros niveles de gobierno.

- ✓ Promover la organización de los ciudadanos de las comunas, recintos y demás asentamientos rurales, con el carácter de organizaciones territoriales de base.
- ✓ Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
- ✓ Vigilar la ejecución de obras y la calidad de los servicios públicos.

3. ESTRATEGIAS PARA GARANTIZAR LA REDUCCIÓN PROGRESIVA DE LOS FACTORES DE RIESGO O SU MITIGACIÓN

La Gestión de Riesgos presenta varias aristas para su tratamiento, basándonos en el tipo de riesgo a tratar, ya sea de origen natural, antrópico, biológico y como efecto del cambio climático y del impacto que tenga en la población y el territorio, debiendo articulase las acciones de las entidades, focalizando y priorizando los recursos en la prevención y mitigación de estos eventos.

Conforme la estructura orgánica del GAD Municipal de Cuenca cuenta con la Dirección General de Riesgos y Desastres, a través de la cual se canaliza la articulación con las demás entidades competentes. El GAD Municipal forma parte del Comité de Operaciones de Emergencia – COE – cantonal, el cual se activa ante la ocurrencia de un evento adverso, emergencia o conmoción social; con el objetivo de vincular y ejecutar acciones a través de las entidades de los diferentes niveles de gobierno.

Además, en coordinación con los otros entes de la Corporación Municipal, la Dirección de Riesgos es la encargada de validar y aprobar los estudios de riesgo, que permiten actualizar la información base disponible. En este sentido, se ha venido; y, se propone seguir trabajando en la formulación y definición de políticas y acciones claves y puntuales como la implementación de sistemas de alertas tempranas y en la formación de la población con el afán de prepararla para que sepa actuar antes, durante y después de la ocurrencia de un evento adverso, que sea resiliente y tome conciencia de la importancia de la disminución de su vulnerabilidad y de la infraestructura.

Una de las acciones concretas que se debe desarrollar es un Plan de Riesgos, que abarque al Cambio Climático, como una variable importante en el análisis de amenazas y las acciones que se deban realizar; que analice y valide los protocolos de contingencia de las entidades encargadas de la provisión de servicio básicos, que estén o no bajo la Corporación Municipal. Este Plan debe incluir además un análisis de escenarios con la ocurrencia de dos eventos adversos simultáneos, o con una limitación en el uso de recursos, ya sean humanos, económicos, tecnológicos, etc; considerando la vulnerabilidad o colapso de una o varias infraestructuras esenciales y la articulación con los cantones vecinos, para conocer el apoyo que se tuviera de instituciones cercanas en el caso de requerirlo.

Entre las políticas que se han implementado al respecto constan: la prohibición de ocupación de territorios que presentan riesgos muy alto y alto de susceptibilidad de movimiento de masas e inundaciones, que ha sido identificado en los diferentes estudios; la realización de nuevos estudios, que amplíen el espectro territorial, estableciendo otros territorios donde la urbanización será así mismo prohibida; el control de

construcciones y la adecuación de las existentes para garantizar la seguridad de sus ocupantes, en los casos que sea aplicable. Se propone seguir implementando estas políticas tomando fuerza con la aprobación del PDOT y PUGS.

Conjuntamente con la identificación de amenazas de origen natural, las estrategias también deben apuntar hacia el análisis de los riesgos de origen antrópico, para lo cual es necesario identificar las actividades que se realizan dentro del Cantón y que representan alguna amenaza; para de esta forma poder evaluar la compatibilidad de los usos de suelo, el entorno en el que se desenvuelven y la población e infraestructura que se encuentre en estado de vulnerabilidad.

Como un punto clave se encuentra la preparación y mitigación ante un riesgo biológico, el cual, dependiendo del tipo de amenaza, capacidad de proliferación, contagio y tratamiento, deben establecerse medidas de prevención y control, adecuándose a cada caso a la fuente de infección y al modo de transmisión de la enfermedad de que se trate. En este sentido algunas recomendaciones generales se basan en: evitar la proliferación de gérmenes, virus, bacterias, etc; evitar o reducir la exposición, medidas de protección individual, protección a grupos vulnerables y garantizar la provisión de servicios básicos a la población.

En otro orden de cosas, se debe tomar en cuenta las estrategias para mitigar las amenazas que se derivan del cambio climático, lo cual es el resultado de las acciones antrópicas y que tiene efecto directo en el comportamiento de los factores climáticos a nivel no solo local, sino regional y mundial. Las estrategias con las que el Cantón debe contar deben tener como objetivo disminuir la población que se encuentra en condición de vulnerabilidad (es decir, ubicada en zonas de inundación o

susceptibles a remoción de masas); y evitar el cambio de uso de suelo en las zonas de protección, recarga hídrica, páramos y aledaños a los cursos de agua, donde también debe prohibirse las intervenciones que alteren los cursos de agua o sus riberas.

Finalmente, se debe trabajar en estrategias a nivel cantonal, articuladas con las estrategias de los Cantones aledaños para la conservación de ecosistemas naturales, reforestación, restauración ecológica, disminución de emisiones con criterios de sostenibilidad y uso racional de los recursos naturales.

4. ESTRATEGIAS PARA LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL PDOT

El GAD desarrollará diferentes estrategias que le permitan verificar la implementación, avance y resultados de la planificación propuesta, con la finalidad de identificar las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas establecidas y/o la demora en el cronograma de ejecución de las intervenciones propuestas.

En concordancia con lo propuesto en “Los lineamientos de seguimiento y evaluación a los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial” definido por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, el “seguimiento” y la “evaluación” se llevará a cabo bajo los siguientes parámetros:

Art. 4.- Seguimiento: comprende la recolección y análisis de información realizados con regularidad, para contribuir a la adopción oportuna y

eficaz de decisiones, garantizar la responsabilidad y sentar las bases de la evaluación y el aprendizaje. Proporciona información para verificar la realización progresiva, física y financiera de las intervenciones, así como su avance y resultados, en el marco de la planificación para el desarrollo y el ordenamiento territorial; con el fin de retroalimentar las políticas públicas a nivel local y nacional.

Art. 5.- Evaluación: consiste en la valoración objetiva de los efectos de las intervenciones o políticas públicas enmarcadas en los procesos de planificación del desarrollo y ordenamiento territorial sobre la base de su situación actual, de la cual se desprenden juicios críticos sobre el diseño, ejecución u operación de sus estrategias e intervenciones; con la finalidad de identificar nudos críticos y establecer planes de acción.

Con el objetivo de cumplir con el modelo territorial deseado, las estrategias de evaluación estarán focalizadas a partir de las siguientes tres (3) mediciones:

- Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT
- Medición de impacto de los proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT
 - Contribución de los proyectos a los sistemas sistema del PDOT (Políticas, líneas de acción, metas, indicadores)
 - Pertinencia de los proyectos para la prestación de servicios eficiente y eficaz
- Medición de implementación de la normativa e instrumentos de gestión requeridos

3.1. Medición de metas para el cumplimiento del modelo territorial del PDOT:

En pos de tomar acciones preventivas y de corrección de las estrategias implementadas, para la consecución de los objetivos del PDOT, será necesario evaluar la evolución de los indicadores y el cumplimiento de las metas, a partir de los siguientes pasos.

- a) **Anualización de metas:** El proceso para identificar metas anuales se compone de dos partes: cálculo de la variación anual y cálculo de la meta anual.

Cálculo de la variación anual: consiste en realizar una distribución de los puntos porcentuales que se deben alcanzar desde la Línea Base (LB) hasta llegar a la Meta Final (MF), en función del número de años entre la LB y la MF. Para ello, se utilizan las siguientes fórmulas, dependiendo de la tendencia que debe tener el indicador:

Figura 1. Cálculo de variación.

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$VA = \frac{(MF - LB)}{(Año (MF) - Año (LB))}$	$VA = \frac{(LB - MF)}{(Año (MF) - Año (LB))}$

Dónde:

VA: Variación Anual

LB: Línea Base

MF: Meta Final

Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Cálculo de la meta anual: Una vez calculada la variación anual, se aplican las siguientes fórmulas para obtener la meta para cada año:

Figura 2. Cálculo de la meta anual

Indicadores crecientes ▲

Meta año₁ = LB + VA, donde el año₁ = año de la línea base más 1

Meta año₂ = Meta Año₁ + VA

Meta año_n = Meta Año_{n-1} + VA, donde n = año de meta final

Indicadores decrecientes ▼

Meta año₁ = LB - VA, donde el año₁ = año de la línea base más 1

Meta año₂ = Meta Año₁ - VA

Meta año_n = Meta Año_{n-1} - VA, donde n = año de meta final

Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

b) Cálculo del porcentaje de cumplimiento de metas:

Para calcular el porcentaje de cumplimiento de la meta se aplicarán las siguientes fórmulas dependiendo de la tendencia del indicador:

Figura 3. Cálculo del porcentaje de cumplimiento de la meta

Indicadores crecientes ▲	Indicadores decrecientes ▼
$PCM = \frac{Meta Alcanzada}{Meta Planificada}$	$PCM = \frac{LB - Meta Alcanzada}{LB - Meta Planificada}$

Dónde:

PCM: Porcentaje de Cumplimiento de la Meta

LB: Línea Base

Fuente y elaboración: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador

Los rangos de medición se analizarán con una técnica de semaforización que mide el porcentaje de avance de los proyectos, asignando colores de acuerdo a niveles mínimos y máximos establecidos por la Institución para lograr cumplir con las metas planificadas por cada indicador. Cada color transmite un mensaje con respecto al estado del indicador:

Tabla 11. Categorización y semaforización de los indicadores

Condición del indicador	Categoría del indicador	Rango del porcentaje de avance físico y/o cobertura	Categoría	Semaforización
Si el dato real del indicador para el año de análisis es igual o superior a la meta anualizada	Indicador cumplido	Del 85% al 100%	Avance óptimo	
Si el dato real del indicador para el año de análisis es inferior a la meta anualizada pero conserva la tendencia esperada para el indicador	Indicador con avance menor de lo esperado	Del 70% al 84.9%	Avance medio	
Si el dato real del indicador para el año de análisis registra una tendencia opuesta al comportamiento esperado.	Indicador con problemas	Del 0% al 69.99%	Avance con problema	
Sin información disponible	Información no actualizada	Sin información disponible		

Fuente: Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), Secretaría Técnica Planifica Ecuador
Elaboración: propia

El proceso de seguimiento y evaluación deberá incluir un análisis situacional (identificando las causas y consecuencias del incumplimiento de las metas) y una identificación de los aspectos que deben ser mejorados, en los aspectos correspondientes.

3.2. Medición de impacto de los programas/proyectos para el cumplimiento del modelo del PDOT

El seguimiento a los programas y proyectos permite fortalecer el proceso de autoevaluación y permite establecer el avance y pertinencia de las acciones desarrolladas, en función del avance físico y/o cobertura del programa/proyecto, y también de la ejecución presupuestaria. En virtud de ello, se debe dar seguimiento al cumplimiento de las intervenciones con relación a:

- Análisis del avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos implementados: análisis de porcentaje de avance físico o de cobertura de los programas y/o proyectos ejecutados en el año de análisis, a través de la comparación entre el avance del programa y/o proyecto presentado y la meta prevista para esta intervención en el mismo período; con la semaforización correspondiente.
- Análisis del avance presupuestario de los programas y/o proyectos implementados: consiste en realizar un análisis entre el monto de la asignación presupuestaria para el programa y/o proyectos; y los valores devengados para el mismo período, según la semaforización correspondiente.
- Contribución de los proyectos a los sistemas del PDOT: consiste en realizar un análisis categorizando el aporte de cada uno de los proyectos a los objetivos estratégicos, metas y líneas de acción de cada uno de los componentes del PDOT, según la siguiente categorización: (1) No aporta al sistema del PDOT, (2) Aporta poco al sistema del PDOT, (3) Aporta algo al sistema del PDOT, (4) Aporta bastante al sistema del PDOT, (5) Aporta mucho al sistema del PDOT.
- Pertinencia de los proyectos para la prestación de servicios eficiente y eficaz: consiste en realizar un análisis categorizando a partir de los siguientes valores: (1) No es pertinente, (2) Es poco pertinente, (3) Es algo pertinente, (4) Es bastante pertinente, (5) Es muy pertinente.

3.3. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión

El seguimiento a la implementación de la agenda regulatoria propuesta, así como a los instrumentos de gestión propuestos permite fortalecer el paraguas normativo bajo el cual se desarrollan las intervenciones en el territorio. El análisis tendrá como objetivo categorizar la implementación de normativa y los instrumentos de gestión seleccionando el estado correspondiente:

Tabla 12. Medición de la implementación de normativa e instrumentos de gestión

NORMATIVA	ESTADO			
	Aprobado y publicado	Aprobado únicamente en 1r debate del legislativo	Pendiente de ser debatida en órgano legislativo	En elaboración/ proceso de ajuste

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

4. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PDOT

La estrategia de seguimiento y evaluación permite establecer un control permanente de la implementación del PDOT, de modo que facilita la toma de decisiones adecuadas y oportunas para el cumplimiento de los objetivos propuestos y el cumplimiento de metas; a partir de la información generada y analizada.

Cumpliendo con lo establecido en la ley⁴, las siguientes estrategias para dar seguimiento y evaluar el PDOT se realizará de forma anual.

4.1. Metodología para dar seguimiento y evaluar el PDOT

La metodología propuesta está enmarcada en el paraguas de la planificación participativa como el eje que sostiene la estructura y funcionamiento del modelo de gestión para brindar seguimiento y evaluación al PDOT.

⁴ Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas (COPFP):

Art. 50.- Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial.- Los gobiernos autónomos descentralizados deberán realizar un monitoreo periódico de las metas propuestas en sus planes y evaluarán su cumplimiento para establecer los correctivos o modificaciones que se requieran.

4.1.1. Elementos clave de la planificación participativa:

- **Apertura y transparencia:** la planificación participativa son procesos que incorporan a la ciudadanía en la definición, incidencia y vigilancia del desarrollo territorial, la distribución del presupuesto y la definición de programas y proyectos.
- **Articulación y coordinación multinivel interinstitucional:** el objetivo es guardar coherencia e integralidad en las intervenciones que se realizan en el territorio, incorporando los puntos de vista de los otros niveles de gobierno y otras instituciones; de modo que se puedan establecer lazos de articulación y cooperación, bajo el principio de subsidiariedad y complementariedad.
- **Consensual:** el proceso prevé la búsqueda de soluciones y propuestas a través de la integración de voluntades de los diferentes actores del Cantón y no con imposiciones unilaterales.
- **Co-gestión:** la planificación y gestión se realiza de forma compartida entre el Estado y la sociedad. La toma de decisiones y definición de estrategias se articula de forma participativa, con horizontalidad en las relaciones, a pesar de existir una posición jerárquica —entre la sociedad y el gobierno—, y de que los órganos de la administración pública tengan la competencia de ejecutar las resoluciones.

Art. 51.- Información sobre el cumplimiento de metas.- Con el fin de optimizar las intervenciones públicas y de aplicar el numeral 3 del Art. 272 de la Constitución los gobiernos autónomos descentralizados reportarán anualmente a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el cumplimiento de las metas propuestas en sus respectivos planes.

- **Coherencia** con la tradición, prácticas y cultura organizativa existente en Cuenca para lograr una planificación y desarrollo integral, equitativo y solidario del territorio respetando las capacidades y conocimientos ancestrales, además de las prácticas propias del cantón como patrimonio inmaterial que permitan gestionar espacios de interlocución pública entre Autoridades y la ciudadanía.
- **Inclusión:**
 - de la diversidad social: teniendo en cuenta los grupos de atención prioritaria: mujeres, diversidades sexuales, diversidades étnicas y culturales, niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos/as mayores.
 - de la diversidad etaria: profundizando en el trabajo con niños, niñas y adolescentes, aprovechando el espacio institucionalizado del Consejo Consultivo de la Niñez y Adolescencia de Cuenca (CONNA), como ente representante para la construcción de políticas públicas para niñas, niños y adolescentes.
 - de todos los actores relevantes del Cantón

4.1.2. Herramientas

Se contará con dos (2) herramientas principales para el desarrollo de la evaluación y seguimiento del PDOT:

- Sistema informático permitirá la monitorización de metas de manera permanente y continuada, desde cada uno de los responsables de la planificación en las diferentes áreas de la Corporación Municipal.
- Reuniones de trabajo: donde se establecen procedimientos para compartir información y concretar espacios de concertación

periódicos entre los actores involucrados (tanto de la Corporación, como del Régimen Dependiente y de la ciudadanía) para debatir sobre los avances en la implementación de los lineamientos propuestos en el PDOT.

- Mesas de Concertación: son un espacio de toma de decisiones en la que participan instituciones del Estado, los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores ciudadanos que se integren para la deliberación. Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT. Pretende además servir de punto para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del Cantón” (PDOT, 2015; 694).
- - Luego del diálogo, en las mesas de concertación se trabajará en acuerdos o resoluciones, que contemplen la posibilidad de:
 - Analizar la pertinencia de trabajos conjuntos entre dependencias, a través de reuniones de coordinación.
 - Comprometer a las áreas a ejecutar los acuerdos.
 - Crear espacios para acompañamiento en la elaboración de proyectos y en las etapas de seguimiento y monitoreo de los mismos.

4.2. Productos del seguimiento y evaluación

Según los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, elaborado desde la Secretaría Técnica Planifica Ecuador, cada GAD “es responsable de recoger y proveer información confiable, de calidad, suficiente y oportuna para el seguimiento y evaluación de los indicadores de resultado y/o gestión determinados para medir el avance y resultados de su planificación” (2019: 12).

La información (estadística y geográfica) recopilada deber ser incorporada en el Sistema de Información Local de cada GAD.

Adicional, deberá ser reportada en el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD) – Módulo de Cumplimiento de Metas, utilizada para el cálculo del Índice de Cumplimiento de Metas (ICM), que servirán como insumos para el proceso de seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Finalmente, y de manera anual acorde con lo establecido en la Ley, se elaborará un Informe de seguimiento y evaluación del PDOT. El propósito es dar seguimiento y monitoreo el avance en el cumplimiento de metas y la ejecución de los proyectos, luego de realizar los procesos participativos y monitorear los avances en el sistema informático previsto para el caso. El informe deberá contener al menos el siguiente contenido, de acuerdo a los “Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT)”, elaborado desde la Secretaría Técnica Planifica Ecuador:

- Marco Normativo
- Objetivo
- Producto del seguimiento y evaluación a los resultados de la implementación de los PDOT:
- Seguimiento al Cumplimiento de Metas
- Seguimiento a la implementación de los programas y/o proyectos
Análisis de la variación del indicador
- Conclusiones y Recomendaciones
- Plan de acción

5. INSTANCIAS RESPONSABLES DEL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Se identifican tres (3) instancias responsables del seguimiento y evaluación del PDOT, con las funciones correspondientes:

- **Ente gestor:** instancia decisoria y articuladora, para la operativización de los objetivos y metas de la planificación propuesta en el PDOT. El ente gestor debe estar integrado por dos instancias, una política y otra técnica. La instancia política y la instancia técnica, la Unidad de Planificación Territorial del GAD Cuenca, a la cual el Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos, le atribuye las siguientes atribuciones y responsabilidades:
 - Actualizar el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de acuerdo a la normativa

vigente, generando y realizando ajustes a las metas e indicadores de seguimiento del PDOT;

- Generar herramientas que faciliten la articulación y operativización del PDOT; así como información para su conocimiento y difusión; Ejecutar el modelo de gestión del PDOT, a través de la coordinación de los diferentes entes involucrados;
- Realizar el seguimiento y evaluación del PDOT y presentar informes anuales;
- Impulsar las mesas de concertación para la gestión y actualización del PDOT;
- Asesorar a los GAD's parroquiales en los procesos de actualización de los PDOT Parroquiales.

El GAD deberá incluir los resultados del proceso de seguimiento y evaluación a sus Planes de desarrollo y ordenamiento territorial, en el Informe de Rendición de Cuentas que anualmente es socializado a la ciudadanía.

- **Consejo de Planificación:** son espacios encargados de la formulación del PDOT, así como de políticas locales y sectoriales a partir de prioridades, objetivos, ejes y líneas de acción definidos en las instancias de participación (art. 66 LOPE). El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su artículo 29 establece que tienen como funciones las siguientes:

1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable

para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;

2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

- **Sistema de Participación Ciudadana:** la denominación de las instancias del Sistema de Participación deben ser definidas por cada nivel de gobierno. Estas instancias están integradas por las autoridades electas, representante del régimen dependiente y sociedad civil (art.304 COOTAD y art. 65 LOPE). Entre sus funciones está:

- Elaborar planes y políticas locales y sectoriales entro los gobiernos y la ciudadanía.
- Mejorar la calidad de vida de la inversión pública y definir agendas de desarrollo.

- Elaborar presupuestos participativos de los GADS
- Fortalecer la democracia con mecanismos permanentes de transparencia, rendición de cuentas y control social.
- Promover la formación ciudadana e impulsar procesos de comunicación.

6. ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DEL PDOT

- Publicación y distribución de los PDOT a nivel cantonal.
- Publicación y distribución de documentos complementarios al PDOT (resumen ejecutivo, etc.)
- Cursos de formación al interno de la Corporación Municipal
- Talleres de formación para equipos técnicos de los GADs parroquiales del Cantón

7. AGENDA REGULATORIA

La agenda regulatoria tiene como objetivo delinear los instrumentos normativos (ordenanzas, resoluciones, decretos, reglamentos...) con el propósito de viabilizar la consecución de los objetivos y metas propuestos en el PDOT.

Los tipos de actos administrativos e instrumentos normativos que conforman la agenda regulatoria son los siguientes:

Ordenanzas: acto normativo a través del cual se expresa el Concejo Cantonal en temas que revisten interés general y permanente para la población y cuya aplicación y cumplimiento es de carácter obligatorio desde su publicación. Son promulgadas por el alcalde/sa Municipal o por el Concejo Municipal.

Resoluciones: son instrumentos de efectos particulares emitidos por los funcionarios directivos del GAD sobre asuntos administrativos y procedimientos internos de la entidad. Son utilizadas con el fin de expedir los instructivos y disposiciones necesarias que operativicen normas o decisiones de mayor jerarquía. Propuesta de agenda regulatoria

Los instrumentos normativos que se proponen surgen de los talleres participación con la Corporación Municipal para la construcción del modelo de gestión del PDOT con la finalidad de impulsar la implementación de lo planteado en la propuesta del PDOT. Contar con un marco normativo actualizado facilitará la puesta en marcha de las políticas.

Cada instrumento está enmarcado en los diferentes componentes del PDOT.

Tabla 13. Propuesta de agenda regulatoria

PROPUESTA DE AGENDA REGULATORIA				
Componente	Tipo	Título	Objetivo	Observaciones
BIOFÍSICO	Reforma Ordenanza	Ordenanza de aprobación del PDOT y Plan de Uso y Gestión del Suelo	Reforma y actualización de la ordenanza 2003 del usos del suelo	Es necesario considerar que los asentamientos humanos y actividad humana se van expandiendo y generando diferente dinámicas en el territorio cantonal, por lo tanto es necesario considerar la aplicación de planes en el territorio y preparación en las proyecciones.
	Reforma de Ordenanza	Ordenanza para el control y manejo de la fauna urbana y la protección de animales domésticos de compañía en el cantón Cuenca	Rever algunos aspectos que puedan ser actualizados	La ordenanza vigente no es aplicable. Por ejemplo no permite tomar acciones frente a jaurías de la fauna exótica que desplaza a la fauna silvestre, así como de actuación en espacios públicos; además teniendo en cuenta la falta de cultura de la población en la tenencia responsable, crianza y compra de animales de compañía, que son aspectos que deben ser tratados mediante algún mecanismo sancionatorio. Es necesario considerar aspectos que puedan ser replicados de la teoría a la práctica.
	Ordenanza	Utilización de plásticos de un solo uso, reciclaje de materiales orgánicos, metálicos, no metálicos y fabricación de sustitutos	Mejorar la calidad ambiental	En este sentido debe ser analizada, por lo que existen programas y proyectos sobre el tema reciclaje a nivel local, y el alcance debe ser analizado acorde a una política nacional sobre los materiales. O si la ordenanza debe ser aplicada a colocar impuestos adicionales a los sectores que no reciclan y otorgar incentivos aquellos que realizan buenas prácticas con el ambiente optimizando recursos. Es necesario cual es el alcance y análisis de la ordenanza y como puede ser operativa para que pueda ir de la teoría a la práctica.
	Ordenanza	Creación de Áreas de Conservación su Uso Sostenible y Protección de Fuentes Hídricas	Garantizar sostenibilidad ambiental y protección de fuentes hídricas	Es una ordenanza es correcta, pero requiere de recursos económicos, incentivos y compromisos sociales para que pueda ser sostenible en el tiempo. Estas áreas deberán tener planes de manejo de gestión para justificar su creación. Hay que considerar que la ordenanza deberá considerar las directrices de las actividades que se pueden realizar y de qué forma para un determinado usos del suelo. Y la parte sancionatoria sería para los

				que incumplan o los nuevos asentamientos humanos sobre la determinada zona.
POLÍTICO INSTITU- CIONAL Y DE PARTICIPA- CIÓN CIUDADANA	Ordenanza	Implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana; así como también la ordenanza que; y el fortalecimiento de la presupuestación participativa urbana y rural, mediante la creación de una ordenanza en el primer caso, y la actualización de la ordenanza vigente, en el caso de los presupuestos participativos rurales.	Articulación de los mecanismos e instancias de forma integral y coordinada	
	Ordenanza	Regulación del proceso de selección de representantes de la ciudadanía a los directorios de empresas públicas, comisiones y otras instancias de la Corporación Municipal.	Regular selección de representantes ciudadanos para directorio de la Corporación	
	Ordenanza	Actualización de la ordenanza vigente de los presupuestos participativos rurales.	Reforma actual Ordenanza	
	Ordenanza	Implementación de la presupuestación participativa urbana	Regulación presupuestos	

			participativos urbanos	
SOCIO- CULTURAL	COMPONENTE SOCIAL			
	Reglamento	Ordenanza de Protección de Derechos de las Personas con Discapacidad en el Cantón Cuenca	Regular y sancionar lo dispuesto en la ordenanza	De acuerdo a lo que establece la ley vigente es necesario la emisión del reglamento a la ordenanza mediante la cual se regule y sancione lo propuesto en la ordenanza.
	Reglamento	Ordenanza para la Inclusión, el Reconocimiento y Respeto a la Diversidad Sexual y Sexo - Genérica en el Cantón Cuenca	Regular y sancionar lo dispuesto en la ordenanza	De acuerdo a lo que establece la ley vigente es necesario la emisión del reglamento a la ordenanza mediante la cual se regule y sancione lo propuesto en la ordenanza.
	Reglamento	Ordenanza de Creación, Organización e Implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos en el Cantón Cuenca	Articulación de los mecanismos e instancias de forma integral y coordinada.	Conforme a lo que establece la ley vigente es necesario la construcción del reglamento a fin de que se regule y se garantice la articulación de las instituciones y actores que compone el Sistema de Protección Integral de Derechos.
	COMPONENTE CULTURAL			
	Ordenanza	Ordenanza para la Gestión y Conservación de las Áreas Históricas y Patrimoniales del Cantón Cuenca	Reforma actual Ordenanza	La actualización debe acoger la implementación de las facultades para el manejo del patrimonio cultural que tienen los GAD Municipales contenidas dentro de las Competencias para preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir espacios públicos para estos fines, transferidas a través de la Resolución N° 0004-CNC-2015 y N° 0006-CNC-2017.

	Resolución Orgánico Funcional	Orgánico Funcional de la Corporación Municipal	Reforma a la Resolución actual.	La Reforma debe establecer una nueva estructura de las dependencias que trabajan en el ámbito de la cultura y el patrimonio cultural para garantizar la prestación de servicios eficientes y de calidad y con acceso para todos los habitantes del Cantón.
	Ordenanza	Plan de Gestión Integral de la Cultura y el Patrimonio Cultural	Generar Ordenanza que contiene Plan de Gestión Integral de la Cultura y el Patrimonio Cultural.	Esta es una herramienta para mejorar los procesos de gestión y el ejercicio de las competencias para el desarrollo de la cultura en todo el territorio cantonal y preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico y cultural, y construir espacios públicos para estos fines.
	Ordenanza	Ordenanza que regula la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca 2020 y del Plan de Uso y Gestión del Suelo.	Reforma y actualización de la ordenanza PDOT 2015	Conforme a lo que establece la ley vigente es necesario la actualización del PDOT cantonal el mismo que debe tener una ordenanza la cual regule y sancione lo propuesto en el plan para su cumplimiento y a su vez establezca las determinantes del uso y ocupación del suelo.
ASENTAMIENTOS HUMANOS	Ordenanza	Ordenanza que regula el plan de ordenamiento de las cabeceras parroquiales.	Ordenanza que Regula y sanciona los planes de ordenamientos de las cabeceras parroquiales.	Es necesario que cada Plan de Ordenamiento de las cabeceras urbano parroquiales este acompañada de una ordenanza que sanciones y regule lo planteado en la propuesta de cada plan.

	Ordenanza	Ordenanza que regula la movilidad eléctrica dentro del cantón.	Regular la movilidad en vehículos eléctricos pequeños, para su integración al tránsito y utilización de los espacios de las ciclovías y los autos y buses eléctricos, además de la implantación de electrolineras y beneficios por la utilización de vehículos eléctricos	Se ha propuesto una ordenanza por parte de la EMOV de movilidad activa para la movilidad de bicicletas, que pudiera complementarse con estos temas de movilidad eléctrica.
	Ordenanza	Ordenanza que sanciona el Plan de Movilidad y Espacios Públicos	Sancionar el Plan de Movilidad para que se convierta en un brazo ejecutor de políticas y líneas de acción tanto del PDOT como del PUGS	La aprobación del PMEP debe hacerse para que su ejecución tenga una mayor fuerza, sin embargo, deberá especificarse que no debe estar contrapuesto al PDOT o al PUGS para su aplicación y su validez jurídica
ECONÓMICO	Ordenanza	Ordenanza para el uso y manejo de áreas industriales	Revisar la normativa para el uso y manejo del suelo industrial	Plan de uso y gestión del suelo

	Ordenanza	Ordenanza que regula la calidad de los servicios turísticos	Garantizar la calidad de los servicios turísticos que apunten a impulsar el destino Cuenca (urbano – rural) a nivel nacional e internacional	
	Ordenanza	Ordenanza dirigida para los actores de la EPS	Revisar la ordenanza de los actores de la EPS que como consta en la constitución, el COOTAD y la ley de las EPS el GAD debe promover procesos de desarrollo económico local con énfasis en estos actores	Existe un borrador de ordenanza de EPS es necesario actualizar en el marco de las circunstancias actuales Covid 19, económico y social
	Ordenanza	Ordenanza para el uso del espacio público para la comercialización	Revisar la normativa para el uso del espacio público para la comercialización por las unidades económicas populares	Plan de uso y gestión del suelo

Fuente y elaboración: GAD Cuenca- UGEC

8. DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MODELO DE GESTIÓN PARA LA ACTUALIZACIÓN Y GESTIÓN DEL PDOT

La ciudadanía de Cuenca, mantiene una tradición de participación que ha calado en cada una de las administraciones cantonales. Existen un sinnúmero de estrategias de participación ciudadana que cada espacio de administración municipal ha venido gestando con la base de una sólido participación, sin embargo, en función de delinear algunas experiencias bastante exitosas citaremos por ejemplo al Consejo Consultivo de la Niñez y la Adolescencia como ente de representación ciudadana para el acompañamiento al ciclo de las políticas públicas en materia de protección de derechos para niños, niñas y adolescentes.

Este Consejo Consultivo tiene más de 10 años de funcionamiento y es un referente nivel zonal.

Las perspectivas de promoción y fortalecimiento de espacios de participación ciudadana que pueden ser impulsados desde la administración pública son interesantes. Desde el Concejo Cantonal de Protección de Derechos se tiene prevista la implementación de un Consejo Consultivo por cada uno de los ejes de la igualdad (intergeneracional, género, interculturalidad, movilidad humana y discapacidades), además del impulso para la conformación de Defensorías Comunitarias de protección de derechos en las zonas rural y urbanas.

Existe en el cantón una experiencia modelo en materia de Observatorio Ciudadano que corresponde a la Fundación GAMMA y que es apoyada

por la gestión municipal. Este observatorio tiene por objetivo velar por una comunicación no sexista e incluyente, que propicia el monitoreo a los medios de comunicación.

A la par estrategias de participación ciudadana ya institucionalizadas son los presupuestos participativos a nivel rural y su símil a nivel urbano.

Con la implementación del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana se prevé fortalecer los mecanismos de participación ciudadana, rendición de cuentas y control social establecidos en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana.

Las Mesas de Concertación

Dentro del modelo de gestión del PDOT, las mesas de concertación son espacios de toma de decisiones en los que participan instituciones del Estado, Los Gobiernos Locales, las diversas instancias de la Sociedad Civil, y demás actores territoriales que sientan el deseo de participar.

Las mesas buscan ponerse de acuerdo en temas relevantes y de incidencia cantonal mediante el consenso. Promueven un diálogo entre el Gobierno Local, las Instancias del Estado, sociedad civil y el sector privado con miras a ejecutar lo establecido en el PDOT.

Pretende además servir de espacio para la coordinación interinstitucional en miras a abordar el tema de las competencias concurrentes al mismo tiempo de emprender acciones y generar propuestas de alcance local, regional y nacional para lograr un desarrollo holístico del cantón.

El Observatorio Territorial

El Observatorio de Desarrollo Territorial (ODET) pretende observar y monitorear la calidad de vida de la población del cantón Cuenca en base a un sistema permanente y actualizado que logre integrar información dispersa facilitando la evaluación de las acciones emprendidas dentro de la ciudad de Cuenca y a nivel cantonal, a la vez de medir su avance en términos de desarrollo. Lo que busca es generar un proceso continuo y dinámico de análisis, evaluación y control para la toma de decisiones con amplia participación ciudadana.

El observatorio está basado en indicadores territoriales georeferenciados que incluyan a los tres componentes básicos de la pirámide de sustentabilidad (social, económico y ambiental) y se complementa con el resto de sistemas abordados en el PDOT.

Los instrumentos de planificación preceden a todos los demás instrumentos de gestión, pues albergan, un conjunto de decisiones con sustento para hacer frente al futuro. La eficiencia de la ejecución dependerá de la claridad con la que los instrumentos planificadores fueron desarrollados.

Planificación Participativa y mesas de concertación

El modelo de gestión del PDOT se ampara bajo una fuerte concepción de la planificación participativa como eje que sostiene la estructura y funcionamiento del modelo. De ahí, que tiene una sólida base de participación ciudadana materializada en la instancia de Cogestión Participativa compuesta por las mesas de concertación por cada uno de los sistemas de desarrollo que contempla el PDOT. Cada mesa está integrada por actores públicos, privados y del tejido social que inciden

en sus ámbitos, un alto poder de convocatoria, de gestión y de representatividad.

A más de ello, la democracia de iniciativas y dinámica del Ente Gestor que, no solamente incluye a las dignidades de elección popular sino también y por sobre todo, a representantes de la ciudadanía, organizaciones sociales e incluso cámaras con el fin de generar sinergias y transparentar la gestión pública.

Así mismo, la instancia de Cogestión participativa se verá alimentada por los representantes ciudadanos que surjan de todo el proceso participativo e institucionalizado del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana.

9. DEL SISTEMA CANTONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

“La normativa ecuatoriana propende al enfoque sistémico de la participación ciudadana, el control social y la rendición de cuentas para la gestión de lo público en tres tipos de relaciones: a) entre lo sectorial-territorial, b) entre lo nacional -local y c) entre lo individual –colectivo.

En el ámbito público la adopción del enfoque de sistemas para la implementación de las políticas de participación ciudadana, supone emprender con una nueva gestión del Estado que esté abierta a la intervención de la ciudadanía, de las organizaciones y movimientos sociales en la administración democrática directa de los bienes y recursos

públicos, que sea complementaria a la democracia representativa, con el propósito de asegurar calidad en las decisiones de las autoridades, legitimidad de las acciones públicas y respaldo ciudadano a la gobernabilidad”⁵

Con fecha 12 de Septiembre del 2015, se firma el convenio de cooperación interinstitucional por parte de la Universidad de Cuenca y el GAD Municipal del cantón Cuenca con el objeto de analizar, proponer y asesorar la implementación del Sistema de Participación Ciudadana del cantón Cuenca. Para el efecto, la Universidad de Cuenca trabaja con el Programa de Acompañamiento Organizacional al Desarrollo, ACORDES, además de contar con el asesoramiento del Observatorio Internacional de Ciudadanía y Medio Ambiente Sostenible, CIMAS.

En ese contexto, el Sistema de Participación Ciudadana —SPC— tiene como objetivo potenciar la participación de la ciudadanía de forma individual o colectiva en el ciclo de la gestión cantonal. Adicionalmente, es concebido como un proceso dinámico, interdependiente y coordinado a través del cual, el GAD Municipal de Cuenca garantiza la participación de la ciudadanía en la toma de decisiones, buscando la concreción de espacios de interlocución permanentes entre actores institucionales y ciudadanos para de esta manera, fortalecer la democracia participativa cantonal.

Para el efecto y producto del análisis realizado por la Universidad de Cuenca, el SPC debe operar de forma dinámica los procesos y mecanismos de participación ciudadana, planificación participativa,

control social, rendición de cuentas, transparencia, formación ciudadana y democracia digital (Véase esquema adjunto).

Figura 4. Esquema sistema cantonal de participación ciudadana



Fuente: Convenio de Cooperación Interinstitucional GAD Municipal Cuenca y Universidad de Cuenca

Elaboración: Universidad de Cuenca

Como parte de la propuesta presentada por la Universidad de Cuenca, el Sistema Cantonal de Participación Ciudadana para el cantón Cuenca, debe incluir, subsistemas, instancias de participación ciudadana, mecanismos y herramientas de planificación participativa.

⁵ Marivel Ruiz, Miguel Cullacay. (2016). Sistema Nacional de Participación. Secretaría Técnica de Participación y Control Social.

Adicionalmente, debe contemplar aspectos relacionados a la democracia digital y los espacios operativos.

El Sistema Cantonal de Participación Ciudadana para el cantón Cuenca, contendría entonces:

SUBSISTEMAS

Los subsistemas se refieren a los grandes procesos que se articulan para dar funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana, estos son:

- Dinamización de la participación
- Planificación y presupuestación participativa
- Transparencia, control social y rendición de cuentas
- Formación para la participación

INSTANCIAS DEL SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se entiende como “instancia” un organismo o entidad con competencias de gestión en el ámbito del Sistema de Participación Ciudadana, creada para garantizar la deliberación y la toma de decisiones, así como para dinamizar el funcionamiento de los diferentes procesos, en un encuentro permanente entre la ciudadanía y las instituciones gubernamentales.

- Asamblea Cantonal
- Asamblea Ciudadana Parroquial
- Consejo Ciudadano
- Consejo Cantonal de Planificación

MECANISMOS

Se denominan mecanismos a los instrumentos con los que cuenta la ciudadanía, de forma individual o colectiva, para concretar el ejercicio de la participación ciudadana, el control social, la rendición de cuentas y la formación ciudadana.

- Mecanismos de participación ciudadana: Encuentro ciudadano, mesas de concertación, Silla vacía, Comisión general, Cabildo popular, Audiencia pública.
- Mecanismos de control social: Comité de Monitoreo a los Presupuestos Participativos Urbanos, Observatorio, Veeduría, Consejos Consultivos.
- Proceso de Rendición de Cuentas.
- Mecanismos de formación ciudadana: Escuelas de formación ciudadana.

HERRAMIENTAS DE PLANIFICACIÓN PARTICIPATIVA

- Plan de Ordenamiento y Desarrollo Territorial (PDOT)
- Plan Operativo Anual (POA)
- Presupuestos Participativos (PPs).

DEMOCRACIA DIGITAL

La democracia digital, se presenta como un componente transversal en el sistema y se concreta mediante una plataforma o sitio web que permita una mejor interacción entre la municipalidad y la ciudadanía en forma individual o colectiva. La plataforma del Sistema de Participación Ciudadana tendrá contenidos y espacios de participación virtual para cada uno de los subsistemas.

LOS ESPACIOS OPERATIVOS

Se trata de espacios institucionales que viabilizan técnicamente o acompañan metodológicamente los procesos que corresponden al Sistema de Participación Ciudadana. Estos son:

- Mesa Técnica del Sistema de Participación Ciudadana
 - Comité de Transparencia
 - Comisión político-técnica-ciudadana
 - Consejo de Presupuestos Participativos Urbanos
 - Grupos de iniciativas

Articulación con las líneas que definen los marcos superiores

Dentro de este contexto, se consideran elementos superiores de planificación, el Plan Nacional de Desarrollo, el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT), el Plan de Usos y Gestión del Suelo (PUGS) y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), así como en términos más específicos, el resto de planes y planificaciones, además de los Planes Operativos Anuales (POAs) del GAD, derivados del elemento rector de la planificación: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial cantonal.

De esta manera se garantiza que toda la actuación del sistema de participación ciudadana deba realizarse en concordancia con lo estipulado en los planes de mayor jerarquía.

10. PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL CANTÓN CUENCA

Dentro del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca se concibe a los proyectos estratégicos como el conjunto de proyectos y actividades que tienen el propósito fundamental de contribuir de manera significativa para el cumplimiento del PDOT dentro del marco de su propia estrategia en el corto plazo.

Para el efecto, en la propuesta de actualización del PDOT se consideran seis proyectos estratégicos para el eje ambiental, cuatro para el eje social, siete para el ámbito cultural, siete proyectos para el sistema económico, ocho para el eje de infraestructura, asentamiento humanos y movilidad, y cuatro proyectos estratégicos para el sistema político, institucional y de participación ciudadana.

En total, desde el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial se insiste en la necesidad de trabajar en estos 36 proyectos estratégicos con miras a alcanzar el modelo de desarrollo a largo plazo (Véase Anexo).

Los proyectos estratégicos considerados dentro del PDOT, se esbozan a continuación:

Componente ambiental:

1. Conservación y biodiversidad (declaración de las ACUS)
2. Educomunicación ambiental
3. Fortalecimiento del reciclaje de plástico en la ciudad de cuenca

4. Reciclaje responsable y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
5. Mejora de la gestión integrada de residuos sólidos hacia la economía circular en cuenca
6. Proyecto piloto para la medición de calidad del aire en zonas de alto tránsito vehicular y ciclovías

Componente social:

1. Sistema de información social y económica de los grupos de atención prioritaria.
2. Prevención del embarazo adolescente y contagio de enfermedades de transmisión sexual
3. Espacio y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros)
4. Prevención de la violencia: cultura y ruta de denuncia

Componente cultural:

1. Sistema cantonal de cultura
2. Modelo de gestión de la cultura para el cantón
3. Plan cantonal integral para la cultura y el patrimonio cultural
4. plan de cooperación cultural
5. Modelo de gestión de la cultura para el cantón
6. Reforma al orgánico funcional para constituir una estructura institucional que responda a las necesidades ciudadanas actuales en el ámbito de la cultura y el patrimonio y propicie el desarrollo cultural del cantón.
7. Plan institucional de interculturalidad

Componente económico:

1. Circuitos económicos solidarios
2. Articulación de las organizaciones de la EPS a la demanda pública a través de la contratación pública
3. Marca Ciudad como estrategia de competitividad
4. Encadenamientos Productivos
5. Promoción de la economía circular inclusiva
6. Promoción y fortalecimiento de la economía de bajo contacto
7. Análisis del mercado local

Componente infraestructura, asentamientos humanos y movilidad:

1. Programa de vivienda social
2. Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda
3. Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Proyectos Urbanos Integrales (Centro Histórico, Centralidad Feria Libre, Centralidad Norte, Centralidad Sur)
4. Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.
5. Planes Parciales de urbanismo en los Nodos de Desarrollo, (Cabeceras Parroquiales Rurales)
6. Implementación del Sistema Integrado de Transporte multimodal urbano y rural
7. Nuevo Relleno Sanitario para Cuenca

8. Actualización del mapa de inundaciones en las zonas urbanas y de expansión urbana

Componente político, institucional y participación ciudadana

1. Delegación de gestión de competencias de uso y ocupación del suelo a los GADs parroquiales rurales del cantón Cuenca.
2. Implementar un gestor de contenidos que permita el acceso a información relevante clasificada acorde a su especificidad y alcance.
3. Automatización de procesos: pagos en línea; estado de trámites, estado de proyectos para monitoreo en línea
4. Sistema cantonal de participación ciudadana

Sistema Ambiental

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
Biofísico Ambiental	Garantizar la conservación y sostenibilidad ambiental, estableciendo como principio la corresponsabilidad pública, comunitaria y privada en la gestión de los recursos naturales.	Política 1. Garantizar los derechos de la naturaleza, fortaleciendo los procesos de conservación, uso sostenible y reposición de los servicios ecosistémicos; en armonía entre el ser humano y vida silvestre.	Gestión de áreas de conservación natural, protección de la vida silvestre y recarga hídrica. Conservación de ecosistemas de lagunas, ríos, quebradas y sus márgenes.	Conservación y biodiversidad (declaración de las ACUS)
		Política 2. Garantizar y promover una ética ambiental corresponsable, de buenas prácticas sostenibles y ecológicas; reduciendo la vulnerabilidad y aumento de la resiliencia del sector social y los ecosistemas ante los efectos del cambio climático.	Sensibilización, educación ambiental (reciclaje)	Educomunicación ambiental
				Fortalecimiento del reciclaje de plástico en la ciudad de cuenca
				Reciclaje responsable y sustentable de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos
				Mejora de la gestión integrada de residuos sólidos hacia la economía circular en cuenca
			Prevención, reforestación, restauración ecológica y reducción de emisiones.	Proyecto piloto para la medición de calidad del aire en zonas de alto tránsito vehicular y ciclovías

Sistema Social – Cultural

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
Social	Promover el desarrollo humano y la sostenibilidad del cantón Cuenca, a través de la construcción de políticas sociales y culturales que garanticen el ejercicio de los derechos individuales y colectivos, la equidad territorial, intergeneracional y de género, la cooperación social y cultural, la participación en la vida cultural, la interculturalidad y la gestión del patrimonio cultural y natural.	Política 1. Fortalecer los programas de prevención, atención, protección y restitución de derechos a toda la población, con énfasis en las víctimas de delitos sexuales, discriminación y violencia.	Identificar y caracterizar los diferentes grupos de atención prioritaria, a fin de encaminar la construcción de políticas públicas que los beneficien.	Sistema de información social y económica de los grupos de atención prioritaria.
			Generar datos estadísticos mediante la realización de encuestas y el mejoramiento de los registros administrativos de violencia en los diferentes servicios que se ofrecen a víctimas.	
			Promover programas de prevención, atención, protección y restitución de derechos de los grupos de atención prioritaria, víctimas de delitos sexuales, discriminación, trata o tráfico, y violencia de género y sus familias.	
		Política 3. Fortalecer la red hospitalaria, la prevención de enfermedades, y la capacidad de respuesta diagnóstica y clínica través de la articulación y cooperación con los organismos rectores en materia especializada de la salud	Formular un plan de acción integral con perspectiva de género, étnica y territorial, para la prevención del embarazo adolescente y las enfermedades de transmisión sexual, con énfasis en las zonas rurales.	Prevención del embarazo adolescente y contagio de enfermedades de transmisión sexual

		Política 4. Garantizar la seguridad ciudadana y el acceso a un espacio público seguro e inclusivo.	Prevención integral del cometimiento del delito a través de la capacitación y sensibilización en temas de seguridad ciudadana, de la formulación de estrategias de prevención social y situacional, y de la participación comunitaria o barrial. Reforzar la seguridad ciudadana en el servicio de transporte público (delincuencia y acoso sexual) Garantizar espacios públicos seguros e incluyentes, dispuestos para la integración de la población. (Iluminados y libres de venta de alcohol y drogas, acoso sexual y delincuencia) Fortalecer la ruta de denuncia sobre casos de violencia y generar una campaña de promoción para difundir dicha ruta a la población en general. Promover la cultura de denuncia en cuanto a vulneración de derechos a través de la sensibilización.	Espacio y transporte público seguro: sensibilización, fortalecimiento de sistemas de vigilancia (alarmas, cámaras, puntos seguros) Prevención de la violencia: cultura y ruta de denuncia
Cultura		Política 1. Garantizar, la participación en la vida cultural del Cantón, el ejercicio de los derechos culturales, el acceso universal a servicios culturales, a los habitantes de las	Desarrollar e implementar las estrategias para la Constitución de un Sistema Cantonal de Cultura (SCC) y su modelo de gestión de la cultura y el patrimonio cultural y natural, en Cuenca. Estructura orgánica institucional que permita garantizar el ejercicio de	Sistema cantonal de cultura Modelo de gestión de la cultura para el cantón Plan cantonal integral para la cultura y el patrimonio cultural plan de cooperación cultural Modelo de gestión de la cultura para el cantón

		parroquias rurales y urbanas del cantón Cuenca, y hacer de la cultura un bien común.	derechos culturales, desde el GAD Municipal del cantón Cuenca y que pueda aportar al desarrollo cultural del Cantón y sus habitantes.	Reforma al orgánico funcional para constituir una estructura institucional que responda a las necesidades ciudadanas actuales en el ámbito de la cultura y el patrimonio y propicie el desarrollo cultural del cantón.
				Plan institucional de interculturalidad

Sistema Económico

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
Económico	Fortalecer el desarrollo económico cantonal articulando las formas de organización económica pública, privada, mixta, popular y solidaria.	Política 1. : Fortalecer el sistema económico social y solidario en el Cantón Cuenca	Circuitos solidarios : Organización de los procesos de producción comercialización y consumo para fortalecer y promocionar a los actores de la EPS	Circuitos económicos solidarios
			Diseño e implementación de requerimientos de la Corporación Municipal para la articulación de las organizaciones de la EPS a la contratación pública	Articulación de las organizaciones de la EPS a la demanda pública a través de la contratación pública
		Política 2. : Desarrollar un Turismo seguro y sostenible en la economía local y en concordancia con el bienestar social	Marca Ciudad, sello de prioridad que permita tener beneficios adicionales.	Marca Ciudad como estrategia de competitividad
		Política 3.: Fomentar las actividades económicas a través de la asignación y	Articulación e identificación de los encadenamientos productivos de las	Encadenamientos Productivos

		distribución de usos de suelo para el sector secundaria	principales actividades económicas del Cantón	
			Propuesta de análisis para otorgar incentivos tributarios para promover la implementación de la economía circular inclusiva	Promoción de la economía circular inclusiva
			Impulso a nuevos emprendimientos con innovación, inteligencia de mercados - acciones interinstitucionales	Análisis del mercado local (inteligencia de mercado)
		Política 4.: Garantizar procesos de comercialización para satisfacer necesidades colectivas a través de espacios territoriales con priorización de los actores de la EPS	- Calidad en los servicios de los mercados siguiendo el enfoque sanitario, tramitación ágil y en corto tiempo a través de la tecnología para cambios de giros de negocio, reactivación der las tiendas de barrio, todo para garantizar el abastecimiento cercano y la diversificación de productos. - Promover la innovación tecnología a través del comercio electrónico	Promover y fortalecer la economía de bajo contacto

Sistema Asentamientos Humanos, Infraestructura y Movilidad

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
Asentamientos Humanos	Articular y potencializar los centros poblados urbanos y rurales de Cuenca, conformando un cantón con una distribución equitativa en relación a los servicios básicos e infraestructura, en donde se incluya	Política 1: Consolidar las áreas urbanas de Cuenca y disminuir la presión demográfica en el área rural.	Promover la implementación de vivienda digna que articule las acciones de los organismos promotores de vivienda públicos, privados y sociales.	Programa de vivienda social

	el patrimonio y se promueva la accesibilidad universal a los distintos espacios y modos de transporte; fomentando de esta manera un hábitat seguro e inclusivo para la población.		Facilitar la gestión de la tramitología especialmente en las autorizaciones y permisos para el desarrollo de proyectos habitacionales y programas de regularización y titulación de la tenencia de la tierra.	Establecer sistemas públicos para la gestión de la planificación y facilitar opciones para la intervención privada en suelo urbanizado con reglas específicas para controlar el costo del suelo, regularización de la tenencia del suelo y fomentar programas de vivienda
		Política 2: Fomentar la Planificación del territorio del cantón Cuenca, articulando y complementando a la ciudad de Cuenca con las áreas urbanas rurales, generando un equilibrio con la naturaleza y los recursos renovables.	Planificar el territorio cantonal, conforme a la escala de planificación, apuntando a un crecimiento consolidado y fomentando el desarrollo local y regional.	Planificación del territorio cantonal, conforme a la escala de planificación. (Proyectos Urbanos Integrales (Centro Histórico, Centralidad Feria Libre, Centralidad Norte, Centralidad Sur))
			Fortalecer la planificación y el desarrollo del cantón manteniendo la información del territorio actualizada y organizada.	Actualización de información cartográfica y socioeconómica del cantón.
			Fortalecer procesos de coordinación, gestión territorial y descentralización de competencias con énfasis en las parroquias rurales planteadas como nodos de desarrollo.	Planes Parciales de urbanismo en los Nodos de Desarrollo, (Cabeceras Parroquiales Rurales)

		Política 3. Garantizar una adecuada movilidad y eficiente conectividad para la población.	Sistema integrado y multimodal de transporte público masivo.	Implementación del Sistema Integrado de Transporte multimodal urbano y rural
		Política 4. Garantizar la eficiente provisión de servicios básicos y equipamientos asegurando un manejo sostenible de los recursos naturales y generando equilibrios territoriales.	Desarrollo de los estudios y construcción de un nuevo relleno sanitario para el cantón.	Nuevo Relleno Sanitario para Cuenca
		Política 5. Prevenir, gestionar y mitigar los riesgos y desastres de origen natural, antrópico o biológico	Actualización de estudios de amenazas para remoción de masas e inundaciones a nivel de las áreas urbanas y zonas de expansión.	Actualización del mapa de inundaciones en las zonas urbanas y de expansión urbana.

Sistema Político, Institucional y Participación Ciudadana

Sistema	Objetivo	Política	Línea de acción	Proyecto
Político, institucional y participación ciudadana	Fortalecer las capacidades institucionales del ámbito público, a través de la delegación, desconcentración y la descentralización, la articulación interinstitucional y la cooperación internacional; y los procesos de gobernanza y gobernabilidad, mediante la participación ciudadana, el gobierno abierto, el gobierno electrónico y el control social.	Política 1. Fortalecer las capacidades de la Corporación Municipal para la prestación eficiente y eficaz de servicios públicos.	Fortalecer la delegación y descentralización de competencias en las parroquias rurales, a través del Sistema de Sistema Integrado de seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	Delegación de gestión de competencias de uso y ocupación del suelo a los GADs parroquiales rurales del cantón Cuenca.
			Diversificar el uso de los canales existentes y difundir los diversos procedimientos tramitológicos de la institución, así como las diferentes guías de trámites del GAD y otras informaciones de interés cantonal como, por ejemplo, la actuación ante eventos de adversos o riesgo	Implementar un gestor de contenidos que permita el acceso a información relevante clasificada acorde a su especificidad y alcance.
		Política 2. Fomentar el gobierno abierto, garantizando la participación ciudadana y la transparencia y lucha contra la corrupción para garantizar una gestión pública democrática.	Garantizar el acceso a la información de manera oportuna y eficiente, a través del portal informativo, y la gestión pública.	Automatización de procesos: pagos en línea; estado de trámites, estado de proyectos para monitoreo en línea
		Política 3. Consolidar los procesos de gobernanza y gobernabilidad local para el desarrollo cantonal.	Fortalecer la coordinación interinstitucional para la articulación y generación de sinergias entre los gobiernos cantonales para lograr acuerdos en temas relevantes y de incidencia,	Sistema cantonal de participación ciudadana

			en este caso, intercantonal; mediante el consenso.	
--	--	--	---	--

11. BIBLIOGRAFÍA

Aguilar, Luis. (2007). El aporte de la Política Pública y de la Nueva Gestión Pública a la gobernanza. Revista del CLAD Reforma y Democracia. No. 39. (Oct. 2007). Caracas, Venezuela.

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (2010).

Cárdenas M. A. (2015). Tesis Mg Análisis y evaluación del Plan de Ordenamiento Territorial de la parroquia rural Octavio Cordero Palacios del cantón Cuenca, actualización e implementación.

GAD Cuenca. (2015). Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Cuenca 2015. Consultada el 10 de Diciembre de 2019, en http://www.cuenca.gov.ec/?q=page_planordenamiento.

Leyton, C.; Cortínez, V.; Fernández, I.; Fernández, J. (2017). “Desafíos Institucionales para la Articulación de Políticas Públicas”, serie documento de trabajo N° 229. Grupo de Trabajo Inclusión Social y Desarrollo. Rimisp Santiago, Chile.

Pinto Coelho, M., & Bevilaqua, A. (2012). Mapas de Percepciones de una Gran Promesa: el debate en blogs políticos y la ampliación de la esfera pública plural. En M. Carlón, & A. Fausto Neto, Las políticas de los internautas. Buenos Aires: La Crujía.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019) Lineamientos y directrices para el Seguimiento y Evaluación de los Planes de Desarrollo

y Ordenamiento Territorial (PDOT). Consultado el 9 de Diciembre de 2019.

Secretaría Técnica Planifica Ecuador. (2019). Guía para formulación / actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) cantonal. Consultada el 20 de septiembre de 2019, en <http://www.planificacion.gob.ec/guias-para-la-formulacion-actualizacion-de-los-pdot/>